

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 25 de Junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de carbón de hulla grasa que se considera necesario en esta fábrica en el año 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección, y se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 7 de Mayo de 1929.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 30.000 kilogramos de carbón de hulla grasa, de producción nacional, que se considera necesario en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre durante el año de 1930, se comprometo a entregar en el expresado Establecimiento la expresada cantidad de dicha clase de carbón y los que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepto sin alteración, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., propiedad de Don ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—816

El día 26 de Junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de carbón de cok metalúrgico que se considera necesario en esta fábrica durante el año 1930.

Lo que se anuncia para que las

personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección, y se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 7 de Mayo de 1929.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 70.000 kilogramos de carbón de cok metalúrgico que se considera necesario en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre durante el año de 1930, se comprometo a entregar en el expresado Establecimiento la referida cantidad de dicha clase de carbón y los que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepto sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., propiedad de Don ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—817

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALMERIA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 27 del actual, se admitirán únicamente en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación del firme y empleo en los kilómetros 5 al 11 y 34 al 43 de las carreteras de Berja a Venta del Olivo y de Ugijar a Adra, cuyo presupuesto asciende a 61.561,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, desde el principio de las obras, y la fianza provisional de 1.847 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, plaza de Canalejas, número 4, segundo, el día 31 del actual, a las once horas.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que resulte en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 6 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Angel Ochotorena.

S—773

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 47 al 51 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.216,99 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de pesetas 1.267.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto estará de manifiesto, en los días y horas hábiles de oficina, en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

S—834

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de tercer orden de Valdaracete a Fuentidueña de Tajo, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.843,37 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.040 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto estará de manifiesto, en los días y horas hábiles de oficina, en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid.

La proposición se presentará en papel sellado de 8,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Alba-cete.

S—532

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 11 al 13 de la carretera de tercer orden de Puente de Arganda a Colmenar, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.925,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 690 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo, a las once horas, en la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto estará de manifiesto, en los días y horas hábiles de oficina, en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Alba-cete.

S—633

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 35 al 40 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 18.275, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 550 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto estará de manifiesto, en los días y horas hábiles de oficina, en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decre-

to de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Alba-cete.

S—634

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 26 al 34 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 26.080,27, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 785 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto estará de manifiesto, en los días y horas hábiles de oficina, en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Alba-cete.

S—635

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Mondéjar, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.302,40 pesetas, siendo los plazos de ejecu-

ción los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 490 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto estará de manifiesto, en los días y horas hábiles de oficina, en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albalade.

S.—636

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo de 1929 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Pastrana, durante los ejercicios económicos de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 19.340,12, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 581 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto estará de manifiesto, en los días y horas hábiles de oficina, en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta, ni ser objeto de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obligados a

cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas sus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 3 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albalade.

S.—637

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ

Con fecha 29 de Abril último se ha dictado Real orden, en la que se hace constar que, con arreglo a las bases contenidas en la del Ministerio de Ejército del día 1.º de Marzo del corriente año, el nuevo cuartel que ha de construirse en los terrenos del Estado, sito en extramuros, ha de serlo por la Comandancia de Ingenieros, que también dirigirá las obras, sacándose el Ejército a subasta o concurso con independencia de las demás que se expresan en el anuncio inserto en la página 412 del anexo único de la GACETA DE MADRID del día 21 de Abril próximo pasado, no teniendo el Ayuntamiento más intervención en dicha construcción que contribuir con millón y medio de pesetas y adelantar el resto hasta completar el cosío total del cuartel, exceso que le será reintegrado, quedando, por tanto, en libertad el Municipio para concertar por separado con quien le convenga la operación financiera en lo concerniente al cuartel; es decir, respondiendo el Ayuntamiento, y no el Estado, de los intereses y gastos del anticipo que a esos efectos pueda aquél obtener.

En vista de dicha Real orden del 29 de Abril último, de la que conoció la Excm. Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 4 del corriente mes de Mayo, se modifica el anuncio ya referido, inserto en la GACETA DE MADRID del día 21 de Abril, excluyendo de las obras a realizar "la construcción de un cuartel", pues éste será construido bajo la dirección de la Comandancia de Ingenieros, sacándose las obras por el Ejército a concurso, con independencia de las demás que en dicho anuncio se detallan.

Queda modificado también el número segundo del precitado anuncio en la siguiente forma:

"El concursante, al presentar los anteproyectos de las obras, ha de comprometerse también a la ejecución de los mismos y a la operación financiera para efectuar las citadas obras y para el pago de las de nueva construcción del nuevo cuartel, que con independencia de las demás será construido por subasta o concurso que al efecto publicará el Estado, y bajo la dirección de la Comandancia de Obras de Ingenieros."

El importe de las obras de este cuartel se fijará, por tanto, en su día, y a los efectos del anticipo que ha de ofrecer el concursante, se calcula éste en tres millones de pesetas.

Lo que se publica a los oportunos efectos.

Cádiz, 8 de Mayo de 1929.—El Alcalde, P. D., Juan Luis Martínez del Cerro. S.—533

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

CÓRDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.878, de pesetas nominales 3.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1.º de Enero de 1927, expedido por esta Sucursal en 26 de Abril de 1927 a favor de D. Francisco Fernández Estévez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 10 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Martín.

X—1893

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LUGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 14.236, de pesetas nominales 14.000 de Deuda Interior 4 por 100 expedido por esta Sucursal en 17 de Octubre de 1922 a favor de D. Ricardo Mufiz Alvarez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID, un diario de la Corte y otro de esta provincia de Lugo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 2 de Mayo de 1929.—El Secretario, E. de Ron.

X—1894

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario intransmisible, número 17.077, de pesetas nominales 5.700, en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, constituido el 2 de Junio de 1924 a nombre de doña Julia Martí Fortajada, menor, y doña Josefa Fortajada Ortola, se anuncia

al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la primera inserción del mismo en *El Debate*, de Madrid, y *El Mercantil Valenciano*, de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 1.º de Mayo de 1929.

X—1911

COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARMONA

Resumen del balance general practicado en la Compañía de Ferrocarriles de Sevilla a Alcalá y Carmona, el 31 de Diciembre de 1928.

Pesetas.

ACTIVO

Acciones	256.000
Caja	2.868 50
Línea construida.....	1.675.590,81
Materiales	1.012.739,30
Diversas cuentas	209.205,59
	<hr/>
	3.156.404,20

PASIVO

Intereses varios.....	18.525
Efectos a pagar.....	796.078,64
Cuentas acreedoras.....	341.800,56
Capital social.....	2.000.000
	<hr/>
	3.156.404,20

El Tenedor de libros, Mariano Arias.—El Administrador-Delegado, ilegible.

X—1888

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA (C. A.)

Balance número 11, correspondiente al oncenso ejercicio, finalizado en 31 de Diciembre de 1928, aprobado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 24 de Marzo de 1929.

Pesetas.

ACTIVO

Caja y Bancos.....	15.761,35
Créditos	220.100,82
Immuebles	3.052.872,93
Mobiliario e instalación.....	51.755,24
Acciones en cartera.....	2.262.000
Gastos de constitución...	86.761,35
Cuentas de orden.....	1.123.495,52
	<hr/>
TOTAL.....	6.812.747,21

PASIVO

Capital	5.000.000
Fondo de reserva.....	82.102,59
Acreedores: Bancos y Bancueros	468.007,50

Pesetas.

Dividendos activos	104.125
Otras cuentas	35.016,60
Cuentas de orden.....	1.123.495,52
	<hr/>
TOTAL.....	6.812.747,21

El Consejero-Delegado, Braulio Algarrá.—El Administrador general, A. García.

NOTA.—Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento del público que, a partir del día 20 de los corrientes, se hará efectivo el pago del cupón número 5, a razón de 15 pesetas por cupón, libre de impuestos, en las oficinas sociales, situadas en el muelle de Levante, de esta ciudad.

Valencia, 7 de Mayo de 1929.—El Consejero-Delegado, Braulio Algarrá.

X—1890

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BULSA

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 7.138 acciones preferentes al portador, de a 500 pesetas nominales totalmente liberadas, emitidas por la Compañía "La Auxiliar de la Construcción, Sociedad anónima, Portland artificial Sanson", numeradas correlativamente del 1 al 7.138 fechadas en Barcelona a 4 de Marzo de 1926.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 8 de Mayo de 1929.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1889

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

SUBASTA

El Consejo de Administración de este benéfico Establecimiento ha acordado proceder a la venta en pública subasta notarial, autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 23 de Abril último, de la participación de 33,45 por 100 que le corresponde en la propiedad de la fábrica de tejidos de yute denominada "La Esperanza", sita en Sevilla, en la avenida de Eduardo Dato, número 19, con cuantos derechos y obligaciones se deriven de escritura otorgada en 29 de Octubre de 1924 ante el Notario del Ilustre Colegio de dicha capital D. José Gastalver Jimeno.

La referida subasta se celebrará en la Casa Central del citado benéfico Establecimiento (San José, 17), a las once de la mañana del día en que se cumplan los treinta de inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, a

contar desde el de su publicación, y se ajustará a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente que, con cuantos otros documentos hacen relación al asunto, estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Institución, todos los días hábiles y a las horas de oficinas para que, hasta el anterior en que la repetida subasta haya de celebrarse, puedan ser examinados.

Sevilla, 3 de Mayo de 1929.—El Secretario-Contador, Manuel Aulero García.—Visto bueno, el Director, José Pardo Gil.

X—1892

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las diez y siete y treinta horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, 3.º, para deliberar y resolver sobre los acuerdos tomados por la Asociación civil de los obligacionistas de la Compañía, en la sesión de su Junta general celebrada los días 19 de Abril último y 3 del corriente, y para adoptar en su caso todas cuantas resoluciones sean necesarias para la efectividad de los expresados acuerdos, incluso modificando los Estatutos sociales de la Compañía.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de los Estatutos vigentes, se previene a los señores accionistas del derecho que tienen de delegar su representación en otro accionista, así como que para poder asistir a esta Junta general extraordinaria habrán de poseer diez acciones, por lo menos, y deberán depositarlas antes de las trece horas del día 23 del mes corriente, en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

España. En Barcelona: En la Caja de la Compañía, Diputación, 239, 3.º.

En el Banco Arnús-Garí, paseo de Gracia, 9.

En la Banca Marsans, rambla de Canaletas, 2.

En Madrid: En el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 23.

Bélgica. En Bruselas: Mutuelle Solvay, Chaussée de Charleroy, 4.

En Lieja: Banque Liegeoise & Crédit Général Liegeois Reunis, 34, rue de l'Université.

Francia. En París: En el Crédit Foncier d'Algérie et de Tunisie, 43, rue Chabon.

Los resguardos que se facilitarán en cualquiera de los establecimientos citados, servirán de tarjeta de asistencia.

Igualmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que si no concurren en el día señalado, las mayorías que establece dicho artículo 35 en su párrafo 2.º, se aplazará la reunión de la Junta para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, admitiéndose en la Caja de la Compañía depósitos de acciones hasta una hora antes de la señalada para la reunión, siendo válidos

dos los acuerdos adoptados siempre que esté presente o representada la mayoría del capital social.

Barcelona, 10 de Mayo de 1929.—
El Consejo de Administración.

X—1900

COMPANIA GENERAL DE FERRO-CARRILES CATALANES

El Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 29 del que cursa, a las diez y seis treinta horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, 3.º, a los fines que determina el artículo 38 de los Estatutos.

Tendrán derecho a concurrir los poseedores de diez acciones por lo menos, las que deberán depositar antes de las trece horas del día 23 del mismo mes, en la Caja de la Compañía, Diputación, 239, 3.º, de Barcelona, o en uno de los siguientes establecimientos:

En Barcelona: Banca Arnús-Garí, pasaje de Gracia, 9.

Banca Marsáns, rambla Canaletas, 2.
En Madrid: Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43.

En Bélgica. En Lieja: Banque Liegeoise & Crédit Général Liegeois Reunis, 34, rue de l'Université.

En Bruselas: Mutuelle Solvay, 4, Chaussée de Charleroi.

En Francia. En París: Crédit Foncier d'Algerie et de Tunisie, 43, rue Cambon.

Los resguardos que se facilitarán en cualquiera de los Establecimientos citados servirán de tarjeta de asistencia a la Junta general ordinaria.

Barcelona, 8 de Mayo de 1929.—El Consejo de Administración.

X—1899

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CÁDIZ, SERIE AMARILLA

Pago del cupón número 45, de las obligaciones de interés fijo, vencimiento de 1 de Junio de 1929, y del cupón número 43, de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 45, de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla, de interés fijo, de vencimiento de 1 de Junio de 1929, se pagará con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco de Santander.

En Málaga: En la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 452, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a

francos 4,04, líquido por cupón, al cambio del día 1 de Junio de 1929, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 43, de las obligaciones de la misma serie, de interés variable que, de conformidad con el Convenio (artículo 3.º), se paga a cuenta para 1929, y cuyo importe está fijado según los resultados provisionales del ejercicio 1928, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1 de Junio próximo, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 457, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4,23, líquido por cupón, al cambio del día 1 de Junio de 1929, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1902

BANCO DE VIZCAYA (MADRID)

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores número 7.308, de pesetas nominales 15.000, en títulos de la Hidroeléctrica Ibérica, 5 por 100, 1925, expedido el 2 de Marzo de 1926, extendido a favor de doña Petra Sáenz de Tejada, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la inserción del mismo en el *Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid*, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado del mencionado resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—Banco de Vizcaya, Sucursal de Madrid, el Subdirector, E. Arbell.

X—1780

BANCO DE VIZCAYA (MADRID)

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores número 6.169, de pesetas nominales 5.000, en títulos de acciones Compañía Metropolitana Alfonso XIII, expedido el 4 de Mayo de 1925, extendido a favor de D. Fernando Maldonado, Marqués de Castellanos, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la inserción del mismo en el *Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid*, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado del mencionado resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—Ban-

co de Vizcaya, Sucursal de Madrid, el Subdirector, E. Arbell.

X—1781

BANCO DE VIZCAYA (MADRID)

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores número 1.897, de pesetas nominales 5.000 en títulos de partes de fundador Gran Metropolitano de Barcelona, (S. A.), expedido el 25 de Marzo de 1922, extendido a favor de D. Fernando Maldonado, Marqués de Castellanos, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la inserción del mismo en el *Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid*, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado del mencionado resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Abril de 1929.—Banco de Vizcaya, Sucursal de Madrid, el Subdirector, E. Arbell.

X—1782

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, EMISIÓN 1907

Pago del cupón número 44 de vencimiento de 1 de Junio de 1929.

El cupón número 44, de las obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907, de vencimiento de 1 de Junio de 1929, se pagará a partir de esa fecha, a razón de pesetas 7,50, con deducción de los impuestos correspondientes, o sea a pesetas 6,77, líquido, por cupón:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1901

LA URBANA

Compañía anónima de seguros a primas fijas sobre la vida humana.

RAMO DE VIDA

Habiendo sufrido extravío la póliza número 46207 contratada sobre la vida de D. Alejandro Mariano Fdez Fortis, con fecha 5 de Abril de 1890, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a ella en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presen-

lado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid a 11 de Mayo de 1929.—
P. P. de La Urbana, Celerino Cabrero.
X—1894

**CRENSTEIN Y KOPPEL-ARTHUR
KOPPEL (S. A.)**

Avisamos a los señores accionistas que la Junta general convocada para el día 20 del actual, según anuncio en la GACETA, número 124, del día 4 de Mayo, se celebrará el día 27 de este mes, a las once de la mañana, en Berlín, Tempelhofer Ufer 23/24, con la misma orden del día.

El Consejo de Administración.
X—1896

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones para construcciones 5 y medio por 100, emisión 15 de Noviembre 1925 y obligaciones especiales 5 y medio por 100, emisión 15 de Mayo 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 14 de las obligaciones para Construcciones, y el 16 del mismo el cupón número 16 de las obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que, a partir de dichas fechas, serán satisfechos, deducidos impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Gulpuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 8 de Mayo de 1929.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.
X—1897

CRISTINA (S. A.)

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Serrano, 47, bajo, el día 27 del corriente mes de Mayo, a las cinco de la tarde.

El Presidente del Consejo de Administración, Modesto López Otero.
X—1898

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Amortización de Obligaciones.

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de las series I.ª, II.ª, IV.ª y VII.ª, emisiones de 1901, 1907, 1914 y 1922, que por sorteo, celebrado el día 9 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Fé-

lix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las Obligaciones, cuyos números son los siguientes:

PRIMERA SERIE

14, 17, 18, 38, 46, 80, 120, 181, 197, 198, 203, 206, 226, 257, 263, 287, 306, 312, 322, 324, 335, 392, 412, 414, 417, 419, 438, 446, 449, 459, 465, 466, 476, 528, 545, 572, 588, 606, 609, 613, 636, 644, 645, 657, 671, 706, 791, 797, 848, 851, 865, 834, 936, 957, 972, 989, 994, 997, 999, 1.023, 1.035, 1.054, 1.060, 1.080, 1.113, 1.139, 1.143, 1.144, 1.143, 1.160, 1.170, 1.193, 1.199, 1.245, 1.253, 1.275, 1.291, 1.316, 1.335, 1.346, 1.360, 1.369, 1.383, 1.416, 1.445, 1.515, 1.524, 1.525, 1.536, 1.569, 1.573, 1.623, 1.631, 1.636, 1.706, 1.710, 1.763, 1.765, 1.767, 1.788, 1.802, 1.813, 1.821, 1.830, 1.860, 1.875, 1.888, 1.889, 1.895, 1.910, 1.928, 1.935 y 1.954.

SEGUNDA SERIE

10, 11, 25, 67, 72, 76, 80, 92, 136, 165, 194, 203, 231, 251, 255, 263, 267, 270, 282, 291, 294, 329, 334, 360, 365, 372, 416, 480, 486, 492, 505, 510, 534, 561, 567, 569, 570, 571, 621, 637, 646, 689, 720, 725, 763, 778, 816, 855, 889, 892, 895, 904, 912, 936, 951, 974, 979, 999, 1.009, 1.018, 1.066, 1.082, 1.117, 1.131, 1.146, 1.150, 1.152, 1.170, 1.182, 1.183, 1.185, 1.190, 1.198, 1.210, 1.254, 1.266, 1.278, 1.288, 1.292, 1.302, 1.320, 1.355, 1.382, 1.398, 1.407, 1.437, 1.441, 1.442, 1.447, 1.453, 1.454, 1.468, 1.483, 1.516, 1.517, 1.518, 1.529, 1.563, 1.573, 1.593, 1.600, 1.603, 1.620, 1.622, 1.633, 1.690, 1.691, 1.717, 1.734, 1.757, 1.809, 1.823, y 1.826.

CUARTA SERIE

1, 85, 130, 137, 158, 183, 205, 246, 262, 344, 365, 381, 409, 436, 452, 455, 500, 542, 591, 614, 630, 726, 775, 778, 821, 872, 926, 1.015, 1.064, 1.085, 1.086, 1.182, 1.194, 1.232, 1.245, 1.268, 1.271, 1.288, 1.294, 1.300, 1.306, 1.318, 1.333, 1.340, 1.345, 1.352, 1.355, 1.369, 1.375, 1.377, 1.415, 1.457, 1.515, 1.533, 1.592, 1.609, 1.633, 1.678, 1.721, 1.759, 1.766, 1.830, 1.834, 1.852, 1.877, 1.888, 1.892, 1.916, 1.923, 1.944, 1.976, 2.021, 2.031, 2.062, 2.106, 2.146, 2.148, 2.157, 2.288, 2.398, 2.517, 2.521, 2.585, 2.633, 2.653, 2.667, 2.675, 2.711, 2.751, 2.762, 2.793, 2.832, 2.887, 2.892, 2.901, 2.940, 3.026, 3.101, 3.142, 3.162, 3.203, 3.221, 3.231, 3.249, 3.294, 3.344, 3.375, 3.384, 3.395, 3.398, 3.419, 3.439, 3.447, 3.460, 3.465, 3.521, 3.529, 3.536, 3.581, 3.608, 3.614, 3.616, 3.624, 3.631, 3.684, 3.694, 3.696, 3.709, 3.710, 3.778, 3.801, 3.828, 3.910, 3.918, 3.929, 3.964, 3.984, 4.011, 4.027, 4.031, 4.047, 4.077, 4.081, 4.106, 4.131, 4.141, 4.169, 4.250, 4.286, 4.310, 4.329, 4.373, 4.425, 4.434, 4.468, 4.485, 4.486, 4.615, 4.671, 4.666, 4.742, 4.752, 4.808, 4.852, 4.873, 4.915, 5.032, 5.173, 5.225, 5.235, 5.255, 5.279, 5.291, 5.299, 5.331, 5.346, 5.366, 5.369, 5.380, 5.403, 5.412, 5.416, 5.434, 5.457, 5.491, 5.524, 5.568, 5.605, 5.609, 5.612, 5.618, 5.664, 5.702, 5.707, 5.730, 5.740, 5.762, 5.818, 5.848, 5.856, 5.933, 5.963, 6.043, 6.087, 6.098, 6.106, 6.142, 6.149, 6.186, 6.233, 6.252, 6.258, 6.296, 6.353, 6.404, 6.411, 6.473, 6.477, 6.549, 6.555, 6.565, 6.566, 6.588, 6.594, 6.624, 6.652, 6.695, 6.793, 7.312, 6.859, 6.896, 6.934, 6.954, 6.973, 7.000, 7.007, 7.012, 7.321, 7.068, 7.102, 7.112, 7.121.

7.143, 7.212, 7.214, 7.227, 7.232, 7.237, 7.256, 7.259, 7.263, 7.319, 7.353, 7.355, 7.378, 7.395, 7.429, 7.466, 7.481, 7.536, 7.586, 7.592, 7.597, 7.612, 7.621, 7.043, 7.704, 7.766, 7.775, 7.813, 7.943, 7.953 y 1.997.

SEPTIMA SERIE

301 al 319, 391 al 400, 1.391 al 1.400, 2.271 al 2.280, 2.321 al 2.330, 2.461 al 2.468, 2.291 al 2.900, 3.511 al 3.520, 4.301 al 4.310, 4.321 al 4.390, 5.221 al 5.230, 5.261 al 5.270, 5.401 al 5.410, 5.881 al 5.890, 6.131 al 6.140, 7.231 al 7.240, 7.291 al 7.300, 9.971 al 9.980, 10.041 al 10.050, 11.081 al 11.090, 11.991 al 12.000, 12.851 al 12.860, 12.891 al 12.900, 12.931 al 12.940, 13.631 al 13.640, 13.811 al 13.820, 14.291 al 14.300, 14.441 al 14.450, 15.731 al 15.740, 16.591 al 16.600, 16.881 al 16.890, 17.081 al 17.090, 17.231 al 17.240, 17.971 al 17.980, 18.031 al 18.040, 18.271 al 18.280, 18.321 al 18.330.

En su consecuencia, a partir del 1.º de Julio de 1928, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto.

En Sevilla y Madrid: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 1.º de Mayo de 1929.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Foronda.

X—1922

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

La Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 26 de Abril último, ha acordado repartir a las acciones, en concepto de dividendo activo por el ejercicio de 1928, el 7 por 100 del capital desembolsado en el primer desembolso (25 por 100 del capital social) y por el segundo desembolso exceptuado (10 por 100 del capital social), un dividendo del 3 por 100 al semestre, y en proporción al tiempo que durante el mismo ha estado aportada por cada accionista esta parte de capital.

Autorizado ya el pago por el Consejo de Administración, los tenedores de las acciones pueden presentarlas al cobro de este dividendo, a partir del día 16 del presente mes, en las oficinas del Banco, Alcalá, 16, de once a una de la mañana.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Secretario general, Celedonio Carrasco.

X—1920

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 10 de Junio de 1929.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan, que desde el día 10 de Junio próximo se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la fecha expresada:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones Valencianas, Norte, 5 y medio por 100.....	6,22
Obligaciones Especiales Alar a Santander, 5 por 100.....	5,64

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su Estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, número 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos, instalada en la Estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos, instalada en su Estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas Estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-1919

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 917 acciones Lérica a Reus y Tarragona, correspondientes al vencimiento de 1.º de Agosto del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas que quieran concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, en las Oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, Alcalá, número 16.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-1918

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 del próximo mes de Junio, a las diez y media de la mañana, se verifique el sorteo de 121 obligaciones de primera hipoteca, de interés fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1 de Julio del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas que quieran concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, en las Oficinas del Consejo de

Administración de esta Compañía Alcalá, número 16.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-1917

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 del próximo mes de Junio, a las once y media de la mañana, se verifiquen los sorteos de las 3.400 obligaciones hipotecarias de la línea de Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas, y de las 1.100 especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao, que deben amortizarse y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 15 de Agosto del presente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, el día señalado, en las Oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, Alcalá, número 16.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

1916

PRO-INFANCIA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS INFANTILES

Para dar cumplimiento al artículo 53 del Reglamento de esta Sociedad, la Junta general ordinaria que el mismo previene tendrá lugar el día 27 del actual, a las diez y seis horas, en el domicilio social de la gestora Pro-Infancia, S. A., avenida de Pi y Margall, número 9. Tendrán derecho a asistir todos los asociados que estén al corriente en sus pagos.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de gobierno, José Carmena Garvía.

X-1913

SOCIEDAD MUSICAL DANIEL (S. A.)

Según estipula el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se ha de celebrar el 19 de Mayo corriente, con objeto de discutir y aprobar, en su caso, la Memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1928, de esta Sociedad.

El Secretario, P. Caro.

X-1912

COMPANIA MINERA DE SIERRA CAROLINA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, Marqués del Riscal, 3, el día 28 del actual, a las quince, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas y balance del ejercicio anterior.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la Junta deberán delegar en otro accionista.

Madrid, 9 de Mayo de 1929.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, P. de Amoroto.

X-1911

SOCIEDAD HIDEOLECTRICA DEL GUADIARO

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que por sorteo celebrado el día 10 de Abril próximo pasado, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

51,	120,	131,	184,	250,	257,
294,	318,	336,	355,	366,	527,
533,	560,	714,	748,	919,	958,
1.071,	1.082,	1.129,	1.239,	1.317,	1.333,
1.361,	1.558,	1.915,	1.985,	2.013,	2.109,
2.191,	2.225,	2.233,	2.253,	2.284,	2.325,
2.376,	2.385,	2.447,	2.505,	2.551,	2.595,
2.619,	2.635,	2.645,	2.681,	2.721,	2.737,
2.815,	2.847,	2.924,	2.949,	2.967,	3.002,
3.022,	3.044,	3.071,	3.092,	3.142,	3.221,
3.227,	3.355,	3.381,	3.518,	3.616,	3.647,
3.656,	3.688,	3.738,	3.754,	3.770,	3.819,
3.865,	3.906,	3.909,	3.943,	4.004,	4.008,
4.020,	4.023,	4.128,	4.281,	4.374,	4.423,
4.442,	4.531,	4.805,	4.810,	4.820,	4.890,
4.919,	5.062,	5.146,	5.179,	5.212,	5.307,
5.718,	5.912,	5.957,	6.030,	6.061,	6.552,
6.627,	6.708,	6.958,	7.005,	7.010,	7.027,
7.088,	7.095,	7.130,	7.282,	7.389,	7.410,
7.595,	7.694,	7.890,	7.923,	7.960,	7.962,
8.002,	8.144,	8.234,	8.235,	8.430,	8.506,
8.510,	8.555,	8.730,	8.880,	8.956,	9.142,
9.177,	9.602,	9.664,	9.696,	9.786,	9.811,
9.833,	9.843,	9.868,	10.001,	10.018,	
10.143,	10.164,	10.218,	10.250,	10.343,	
10.440,	10.602,	10.639,	10.756,	10.822,	
10.909,	10.956,	10.992,	11.186,	11.224,	
11.288,	11.369,	11.400,	11.537,	11.654,	
11.661,	11.708,	11.709,	11.790,	11.806,	
11.844,	11.925,	11.933,	11.945,	12.037,	
12.147,	12.278,	12.297,	12.372,	12.527,	
12.583,	12.679,	12.692,	12.743,	12.796,	
12.906,	13.064,	13.112,	13.130,	13.159,	
13.163,	13.180,	13.225,	13.323,	13.360,	
13.363,	13.504,	13.527,	13.884,	13.971,	
14.026,	14.081,	14.086,	14.166,	14.231,	
14.421,	14.435,	14.484,	14.496,	14.562,	
14.683,	14.743,	14.778,	14.798,	14.823,	
14.826,	14.832,	14.839,	14.861,	14.964,	
15.057,	15.069,	15.081,	15.096,	15.125,	
15.163,	15.287,	15.584,	15.658,	15.669,	
16.720,	15.932,	16.052,	16.079,	16.266,	
16.626,	16.633,	16.651,	16.707,	16.709,	
16.720,	16.766,	16.949,	16.963,	17.012,	
17.020,	17.032,	17.111,	17.121,	17.144,	
17.153,	17.159,	17.243,	17.256,	17.423,	
17.471,	17.551,	17.644,	17.618,	17.629,	
17.679,	17.726,	17.737,	17.738,	17.903,	
18.089,	18.157,	18.219,	18.581,	18.590,	
18.591,	18.619,	18.666,	18.870,	18.970,	
19.161,	19.205,	19.241,	19.243,	19.563,	
19.606,	19.637,	19.706,	19.768,	19.855,	
19.929,	19.934,	19.940,			

En su consecuencia, a partir del 1.º de Julio próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos, por los siguientes establecimientos de crédito: En Sevilla y Madrid, por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 1.º de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Escobar.

X—1921

CASA INGLESA DE MUEBLES Y DECORACIONES (S. A.)

Por acuerdo, del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en la sucursal de su domicilio social, calle de la Flor Alta, número 10, el día 20 del actual, a las once de la mañana, para el examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1928 y ratificación del nombramiento de Consejeros.

Para asistir a dicha Junta deberán ajustarse los señores accionistas a lo dispuesto en los Estatutos sociales y recoger en el domicilio que se cita la tarjeta correspondiente.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.—El Presidente, Valentín Escobedo.

X—1933

ELPILAR

Se cita a Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado en 28 de Febrero de 1929, que tendrá lugar el día 30 de Mayo corriente, a las siete de la tarde, en Velázquez, 28, con el objeto de examinar, discutir, aprobar o reparar el inventario, balance, comprobantes, Memoria y actos de administración desde la anterior Junta general.

El depósito de acciones podrá hacerse en el domicilio del Consejero Secretario, Libertad, 23, primero.

Madrid, 9 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración,

X—1930

SOCIEDAD CARBONERA ESPAÑOLA, EN LIQUIDACION

La Junta de gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria el día 28 del corriente mes de Mayo, a las once y media de su mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores, con seis meses, al menos, de antelación a la fecha de este anuncio, de cien o más acciones.

Al efecto habrán de presentar, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta, en las Cajas de la Sociedad, Gran Vía Layetana, números 3 y 3 bis, el resguardo del Banco o entidad donde tengan hecho el depósito de sus acciones.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta. En la misma oficina, y hasta el día indicado, se facilitarán fórmulas impresas

de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro accionista con derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de ellos o a otro accionista que también tenga este derecho.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones y Establecimientos públicos que tengan derecho de asistencia a la Junta, podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes o apoderados, o por los accionistas con derecho de asistencia en quienes éstos deleguen válidamente. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para obtener esta representación.

Los poderes deberán presentarse, para su examen y aprobación, el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de Mayo de 1929.—El Secretario accidental, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

X—1929

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS (S. A.)

En vista de las dificultades que hay para hacer un estudio tan completo como el que requiere el muelle en la bahía de Vigo, se prorroga el plazo de admisión de proyectos hasta el día 10 de Junio próximo.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—1925

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 26 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión 15 de Mayo de 1916, se pagará desde el día 15 próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Garí, paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas. El importe líquido del cupón es de 13,39 pesetas.

Barcelona, 7 de Mayo de 1929.—El Secretario general, E. Moliné y Brases.

X—1910

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INGENIERIA CIVIL

Con arreglo a lo prescrito en los artículos 12 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en esta Corte, calle de Antonio Maura, 16, el día 22 del corriente, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día: Aprobación de la Memoria y del balance referentes al ejercicio social de 1928.

Para poder asistir a esta Junta se necesita poseer diez acciones, por lo menos, y depositarlas antes del día 21 del actual en el Banco Lazard Brothers & Co. de esta plaza, o en la Caja de la Compañía.

Madrid, 10 de Mayo de 1929.—El Secretario, J. González Salido.

X—1908

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío, según manifestación de los interesados, los resguardos que se detallan al final del presente anuncio, se pone en conocimiento del público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio, según lo determina el artículo 61 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardo de depósito en custodia, número 1.437, expedido por esta Central el 3 de Marzo de 1914 a favor de D. José Bernardo Monserrat, por pesetas nominales 5.000, Deuda 4 por 100 Interior.

Imposición en metálico, número 35, expedido por la Sucursal de este Banco en Calatayud el 9 de Marzo de 1916, a favor de D. Generoso Pérez Cantarero, por pesetas 2.000.

Depósito en custodia, número 288, expedido por la Sucursal de este Banco en Caspe el 9 de Marzo de 1927, a favor de D. Agustín Costa Pin o doña María Basucas Usón, por pesetas nominales 2.500 en acciones Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Depósito en custodia, número 289, expedido por la misma Sucursal de Caspe el 9 de Marzo de 1927, a favor de D. Agustín Costa Pin, por pesetas nominales 5.000, en acciones Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Zaragoza, 6 de Mayo de 1929.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—1909

COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Olózaga, 5 y 7, bajo derecha.

La Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1928, la fijación del dividendo a distribuir, la renovación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración y la reducción de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Los señores accionistas que, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, justifiquen su derecho de asistencia a la Junta general, pueden examinar la administración social en

las oficinas de la Compañía, durante las horas hábiles, los ocho días laborables anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Bauer.

N—1915

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

Balances inventario practicado en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	Pesetas.
Cuenta de primer establecimiento, baja presión	1.696.897,71
Trabajos y gastos instalaciones nuevas.....	8.667.709,16
Concesiones	3.756.000,00
Ramales	562.360,57
Masarochos-Godella	248.843,72
Benimamet	156.722,24
Almacenes	334.776,19
Material mobiliario y herramientas	184.149,89
Cajas	122.703,90
Bancos y banqueros.....	2.205.270,85
Deudores varios.....	2.129.326,74
Valores en garantía.....	350.000,00
Cartera: acciones propias de la Sociedad y participaciones en otros negocios.....	15.310.222,07
Cartera: acciones Sociedad Aguas Potables y Mejoras de Valencia....	2.500.000,00
Pérdida sobre venta obligaciones, 5 por 100....	222.052,00
Cuentas a regularizar....	423.047,60
Partidas en suspenso....	259.115,53
Sociedad Omnium Ibérico	2.830.165,13
Sociedad Aguas de Alicante	352.158,35
Suma el Activo...	42.306.221,65

PASIVO	
Capital social.....	12.500.000,00
Fondo de reserva.....	169.441,49
Obligaciones 5 por 100..	1.847.000,00
Obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión 1924.....	14.575.500,00
Obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión 1926.....	7.306.000,00
Acreedores varios.....	984.415,11
Depósito de valores.....	350.000,00
Amortizaciones	2.608.791,73
Deudores morosos.....	20.000,00
Remanente ejercicio.	
Pérdidas y ganancias 1927	41.494,15
Beneficio ejercicio 1928	1.814.579,17
Suma el Pasivo...	42.306.221,65

Sociedad Aguas Potables y Mejoras de Valencia.—El Director, A. Linx. X—1903

SOCIEDAD OMNIUM IBERICO

Balances practicado en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	Pesetas.
Valores en depósito.....	35.000,00
Inmuebles	304.746,26
Concesiones Alcaira y Gandía y contadores...	2.091.200,74
Primer establecimiento.	1.804.221,10
Almacenes	153.307,67
Banqueros	507,81
Deudores varios.....	2.500.000,00
Depreciación material....	179.053,79
Pérdidas y ganancias.....	49.133,13
Total Activo.....	7.057.170,50
PASIVO	
Capital social.....	3.200.000,00
Fondos de reserva.....	137.107,92
Depósito de Administradores	35.000,00
Amortizaciones	830.247,53
Provisión por deudores atrasados	24.649,92
Sociedad de Aguas Potables	2.830.165,13
Total Pasivo...	7.057.170,50

Sociedad Omnium Ibérico.—Un Administrador, A. Linx. X—1904

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, en Madrid, Olózaga, 5 y 7, bajo derecha.

La Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1928; la fijación del dividendo a distribuir; la renovación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración, y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Los señores accionistas que, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, justifiquen su derecho de asistencia a la Junta general, pueden examinar la administración social en las oficinas de la Sociedad, durante las horas hábiles, los ocho días laborables anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.—El Consejero Delegado, R. Fúster. X—1936

SOCIEDAD ANONIMA DE ABONOS MEDIC

De acuerdo con lo que previenen los artículos 17 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle de Valenzuela, número 10, principal derecha, a las tres de la tarde del día 25 de Mayo próximo, para el examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance inventa-

rio del ejercicio de 1928, para acordar el reparto del beneficio obtenido y proceder a la renovación del Consejo, con arreglo al artículo 36 de los Estatutos.

Para la asistencia a la misma, se recuerda lo que previene el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 8 de Abril de 1929.—Por el Consejo de Administración, el Gerente y Secretario, Ricardo Medem. X—1935

TRANVIAS DE SEVILLA (S. A.)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el día 10 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

77,	98,	119,	135,	145,	158,
222,	243,	282,	296,	311,	325,
338,	362,	366,	432,	470,	523,
534,	540,	615,	657,	701,	734,
736,	764,	810,	830,	865,	884,
928,	964,	971,	992,	1.003,	1.081,
1.083,	1.180,	1.192,	1.259,	1.334,	1.354,
1.356,	1.400,	1.401,	1.438,	1.473,	1.480,
1.549,	1.556,	1.572,	1.590,	1.634,	1.643,
1.648,	1.737,	1.757,	1.783,	1.792,	1.825,
1.829,	1.845,	1.879,	1.946,	1.976,	2.023,
2.066,	2.225,	2.295,	2.311,	2.321,	2.326,
2.392,	2.396,	2.397,	2.430,	2.471,	2.528,
2.568,	2.576,	2.577,	2.592,	2.619,	2.657,
2.665,	2.677,	2.683,	2.694,	2.701,	
2.709,	2.722,	2.735,	2.787,	2.788,	2.815,
2.845,	2.882,	2.952,	2.956,	2.958,	3.003,
3.014,	3.034,	3.043,	3.049,	3.053,	3.100,
3.105,	3.126,	3.149,	3.159,	3.160,	3.162,
3.219,	3.238,	3.266,	3.282,	3.346,	3.381,
3.397,	3.399,	3.433,	3.500,	3.520,	3.561,
3.578,	3.759,	3.783,	3.787,	3.800,	3.814,
3.824,	3.876,	3.885,	3.900,	3.902,	3.929,
4.008,	4.056,	4.063,	4.071,	4.117,	4.184,
4.207,	4.223,	4.247,	4.277,	4.336,	4.370,
4.388,	4.397,	4.409,	4.415,	4.457,	4.514,
4.539,	4.596,	4.624,	4.642,	4.703,	4.818,
4.823,	4.839,	4.869,	4.882,	4.904,	4.920,
4.927,	4.930,	4.971,	4.978,	4.998,	5.064,
5.072,	5.073,	5.079,	5.097,	5.101,	5.122,
5.129,	5.140,	5.156,	5.202,	5.211,	5.295,
5.335,	5.347,	5.482,	5.494,	5.520,	5.550,
5.554,	5.564,	5.570,	5.641,	5.713,	5.742,
5.747,	5.832,	5.880,	5.882,	5.930,	5.978,
6.009,	6.055,	6.086,	6.114,	6.117,	6.154,
6.171,	6.219,	6.264,	6.355,	6.386,	6.390,
6.394,	6.396,	6.428,	6.439,	6.450,	6.455,
6.475,	6.476,	6.499,	6.549,	6.608,	6.648,
6.750,	6.793,	6.886,	6.887,	6.968,	6.974,
6.984,	6.997,	7.019,	7.073,	7.089,	7.117,
7.121,	7.137,	7.162,	7.190,	7.219,	7.205,
7.283,	7.298,	7.325,	7.336,	7.355,	7.363,
7.369,	7.447,	7.501,	7.522,	7.535,	7.537,
7.583,	7.588,	7.591,	7.596,	7.637,	7.647,
7.735,	7.743,	7.792,	7.840,	7.842,	7.918,
7.924,	7.962,	7.970,	7.980,	7.996,	

En su consecuencia, a partir del 1.º de Julio próximo se procederá al pago a la par, con deducción de los impuestos, por los siguientes establecimientos de crédito:

En Sevilla y Madrid, por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 4 de Mayo de 1929. — El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Foronda. X—1923

**SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS CONTRA
INCENDIOS A PRIMA FIJA**

(Domicilio social: Paseo de Gracia, 2. Barcelona.)

Balance en 31 de Diciembre de 1928

	Pesetas.
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	1.971.622,06
Predios urbanos.....	5.133.919,75
<i>Valores mobiliarios</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	2.915.060,25
Fondos públicos extranjeros.....	2.572.517,05
Valores industriales o comerciales de empresas españolas.....	3.261.531,25
Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras.....	2.670,30
Valores en depósito: Fianzas de Comisionados	3.751.778,85
Mobiliario y placas.....	160.205,75
Reserva de riesgos de primas en curso, cedidas a los reaseguradores.....	172.102,44
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	4.637.313,87
<i>Comisiones descontadas: Totalmente amortizadas.</i>	2.734.050,97
<i>Deudores diversos</i>	
Primas pendientes de pago.....	145.470,20
Compañías reaseguradas: Saldo deudor.....	4.663.652,92
Agencia extranjero.....	3.043,04
Otros deudores.....	95.572,54
	31.468.732,39

PASIVO

Capital social suscrito.....	5.000.000,00
Reserva Estatutaria.....	1.000.000,00
Id. para operaciones a liquidar.....	1.756.746,55
Id. id. fluctuación de valores.....	1.153.200,68
Id. id. oscilación de cambios.....	678.094,86
Id. id. créditos de dudoso cobro.....	117.340,48
Id. id. eventualidades.....	2.730.000,00

Reservas técnicas

Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	7.497.808,38
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.194.542,45
	8.692.350,83

Acreedores diversos

Reaseguradores: Saldo acreedor.....	7.120.361,97
Depósitos en garantía.....	239.014,77
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	12.213,44
Montepío para el personal de la Compañía.....	819.136,71
Agencia extranjero.....	39.913,10
Otros acreedores.....	696.864,44
Excedente	1.412.994,56
	31.468.732,39

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1928***DEBE**

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	9.726.424,89
Deducida la porción reasegurada.....	6.230.213,40
	3.496.206,49

Pesetas.

Gastos de Administración

Gastos de producción.....	256.926,95
Gastos generales.....	1.133.871,10
Comisiones de cobro.....	2.618.414,13
Bonificación por reaseguros aceptados.....	3.611.235,98
Contribuciones e impuestos.....	634.227,94
	3.204.676,12
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	12.308.273,60
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928</i>	
Reservas de primas para riesgos en curso.....	7.497.808,38
Deducida la porción reasegurada.....	4.637.313,87
	2.860.494,51
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	1.194.542,45
	4.055.036,96
Aumento reserva créditos dudoso cobro.....	50.000,00
A reserva de operaciones a liquidar.....	220.383,78
Cambios.....	111.721,77

Amortizaciones

Mobiliario.....	12.139,82
Inmuebles.....	4.319,91
Otras amortizaciones.....	27.704,13
	44.163,86
Excedente	1.412.994,56

30.003.462,14**HABER**

Saldo ejercicio anterior.....	28.874,24
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Reserva de primas para riesgos en curso.....	6.748.885,42
Deducida la porción reasegurada.....	3.975.789,72
	2.773.095,70
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	1.393.136,73
	4.166.232,43
Primas del ejercicio, netas de anulaciones....	20.581.864,53
<i>Producto de los fondos invertidos</i>	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	150.956,04
Cupones, intereses y dividendos.....	316.479,16
	467.435,20
Derachos de pólizas y adiciones.....	49.525,06
Beneficios sobre placas.....	1.211,00
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	4.598.575,51
Otros beneficios.....	109.944,18
	30.003.462,14

Aprobado en Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 23 de Abril de 1929.—El Director Gerente. (ilegible).

X—1932

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ

Desde el día 15 del corriente mes, se pagará: en Madrid, por el Banco Central, calle de Alcalá, número 31; en Cádiz, por los Sras. Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad anónima Arnús-Garf, el cupón número 85, que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón 5,6375 pesetas.

Cádiz, 6 de Mayo de 1929.—El Presidente, José León de Carranza.
X—1905

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

El pago del cupón de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que están en circulación, se efectuará, a partir del día 1.º de Junio próximo, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, y en el Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Baüer y Compañía y Lazard Brothers & C. (España), a razón de 13,5375 pesetas por cupón, libre ya de impuestos.

El Secretario general, José María González.
X—1907

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para el día 24 de Mayo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 16, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance anual, de la gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo.

Con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 20 de Mayo, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.—El Secretario general, José María González.
X—1906

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANACHE, DE BILBAO

D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao, y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia del juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Mariano de Aróstegui, en nombre de D. Julián Munsuri Echevarría, contra D. Federico López Eleicegui, como marido y representante legal de doña Demetria Lizundia Olalde, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 19 de Junio próximo, y ho-

ra de las once, los bienes embargados, o sea la tercera parte indivisa en la propiedad de cuatro minas de hulla, denominadas "Las Hermanas", "Ampliación a Las Hermanas", "Segundo aumento a Las Hermanas" y "Tercera ampliación a Las Hermanas", sitas en la parroquia de Murias, Concejo de Aller (Oviedo), valorada dicha tercera parte en la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para tomar parte en la misma deberá coasignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bilbao, 7 de Mayo de 1929.—Ante mí, Pedro P. Alonso.—Leoncio R. Aguado.
X—1934

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Manuel Pastrana, Secretario judicial del partido de Caldas de Reyes.

Doy fe: Que por auto de hoy se declaró la ausencia en ignorado paradero de D. Manuel Carril Gago, vecino que fué de Valga, solicitada por su hermana Dolores.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Caldas de Reyes a 8 de Mayo de 1929.—Manuel Pastrana.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Cándido Conde.
X—1926

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Alfonso de Manuel Marín contra doña Adela García Balsera sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 12 de Junio próximo, a las once, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 129.378,60 pesetas, hecha ya dicha rebaja, la siguiente finca:

Una parcela de terreno orientada al Este de Madrid, a la izquierda de la carretera de Aragón, barriada de las Ventas del Espíritu Santo, próximo al Arroyo Abroñigal, término municipal de Casillas; linda: al Norte, con la

huerta de José Barbaastro; al Este y Sur, con terrenos en vertiente y edificaciones de Julián Quintana Vía y Nicolasa Martínez Herrerra, Dolores Quintana Martínez, Leandra de la Haya Quintana, María de la Quintana Arribabalaga, Angela Márquez, Asunción Dequeyer y de las Horas; María Natividad, María del Carmen, María del Pilar y Pedro Pastor e Isaga; María de los Dolores Hernández, Guillermo Benlure y Francisco Hernando Pajares, y al Oeste con el camino del Abroñigal. Tiene la figura de un polígono irregular, entre cuyos lados encierra una superficie de 7.717 metros cuadrados 60 centímetros cuadrados, equivalentes a 67 áreas 17 centiáreas y 60 centímetros cuadrados. En dicho terreno existe construido un hotel de planta baja, que consta de sala, tres dormitorios, comedor, cocina y cueva, y catorce casitas, también de planta baja, destinadas a vivienda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Abril de 1929.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodrigo.
X—1928

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, dictada en los autos que por el procedimiento judicial sumario sigue el Banco Internacional de Industria y Comercio con doña Juana Casanova Amo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en las cantidades que después se dirán, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Casa en Isla Cristiana, calle que se nombró de Buena Vista, hoy avenida de Angel Pérez, número 1. Linda: por la derecha con choza caída, hoy con casa café de la viuda y herederos de Garzón; por la izquierda, con casa de Juan Flores, y por la espalda, anteriormente con zapales, hoy calle de Cervantes. Mide un frente de 107 metros por 46 de fondo.

Otra casa de plaza baja, calle que se nombró anteriormente de las Cruces y anteriormente Cánovas del Cas-

lillo 39. Linda: por la derecha, con otra de la testamentaria de D. Agustín Manell; por la izquierda con otra de D. Andrés Figueroa, y por la espalda, con otra de D. Juan Flores Amo. Mide de frente siete metros cuarenta y siete centímetros, por un centro de catorce metros con cuarenta y cuatro centímetros.

La primera de dichas líneas sale a licitación en la cantidad de 100.000 pesetas, y la segunda en la de 20.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General-Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de los precios antes indicados; que no se aceptará postura que no cubra los indicados tipos; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como instante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Mayo de 1929.—El Secretario, José María de Antonio.—Visado bueno: el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—1931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En los autos, de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Abril de 1929; el señor D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de una, como demandante, D. Fernando Fernández y Fernández, Prábitero y de esta vecindad, en concepto de Cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Almudena, de esta Corte, representado primeramente por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, y después por D. Adolfo Bañegil, bajo la dirección del Letrado D. Gregorio Arranz; y de otra, como demandados, D. Mateo y don Francisco Velázquez Molina, D. Enrique Pimentel Velázquez, D. Amadoro, D. Francisco y D. Anibal Eugenio Velázquez Pimentel, D. Luis Bienvenido y doña Consuelo Rosalía Velázquez Álvarez, D. Ramón Velázquez y doña Nealia Álvarez, como representantes de sus hijos menores doña Mercedes Nidia y D. Sinfaroso Velázquez Álvarez, representados por el Procurador D. Santiago Ballesteros, y sirgido por el Abogado D. Sinfaroso Núñez Maturana; y D. Rafael, D. Antonio, conocido por Francisco Álvarez, D. Manuel y doña Eugenia,

conocida por Eugenia Virginia y Eugenia Teresa de las Mercedes Galván y Velázquez, y D. Leopoldo Lovelace Acosta, que carecen de representación y defensa por hallarse constituidos en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo que estimando en parte la demanda de mayor cuantía origen de estos autos, debo condenar y condeno a los demandados D. Rafael Octavio Galván y Velázquez, D. Mateo Salomé Velázquez Molina y D. Enrique Pimentel Velázquez a pagar solidariamente al demandante D. Fernando Fernández y Fernández, como Cura de la parroquia de Nuestra Señora de la Almudena, de esta Corte, luego que esta sentencia sea firme, la cantidad de 10.000 pesetas y el interés legal de la misma desde 16 de Julio de 1927; y desestimando tal demanda en cuanto a los demás demandados D. Francisco Velázquez Molina, don Amadoro, D. Francisco y D. Anibal Eugenio Velázquez Pimentel, don Luis Bienvenido y doña Consuelo Rosalía Velázquez Álvarez, D. Ramón Velázquez y doña Nealia Álvarez, como representante de sus hijos menores doña Mercedes Nidia y D. Sinfaroso Velázquez Álvarez, D. Antonio, conocido por Francisco Antonio; D. Manuel y doña Eugenia, conocida por Eugenia Virginia y Eugenia Teresa de las Mercedes Galván y Velázquez, y D. Leopoldo Lovelace Acosta, debo absolverles y les absuelvo de dicha demanda, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de este pleito.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados D. Rafael, D. Antonio, conocido por Francisco Antonio; D. Manuel y doña Eugenia, conocida por Eugenia Virginia y Eugenia Teresa de las Mercedes Galván y Velázquez, y D. Leopoldo Lovelace Acosta, y por el ignorado paradero de los mismos, además de notificarse en estrados, se publicarán edictos en los periódicos oficiales en la forma que la ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Sala-despacho en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 16 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º el Juez, Alarcón.

X—1927

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, con D. Torcuato González Peral-

ta, en representación de su hijo don José Enrique Julio González Peralta, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 30.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Una casa, en construcción, en esta Corte, señalada con el número 8, en la calle de Cavanillas, compuesta de tres plantas o pisos, un pequeño semisótano y un patio; comprende una superficie de 287 metros con 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.700 pies, también cuadrados. Linda: por su frente, la referida calle de Cavanillas; por la izquierda entrando, al Este, con la calle de Narciso Serra; por la derecha entrando, al Oeste, y por la espalda, Sur, con terrenos del prestatario.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 12 de Junio próximo a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 60.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.—José Méndez Novoa.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—1924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA

Don Fausto García García, Juez de primera instancia del partido de Pontevedra.

Hago público por segunda vez y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de 28 de Febrero último, dictado en expediente que se tramita a instancia de Emilia Muñiz, se acordó declarar la ausencia, en ignorado paradero, de su esposo Antonio Mora Botana, vecino que fué de Pago, y llamar a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan a reclamarlos en término de seis meses, que empezarán a contarse desde el 9 de Marzo, por haberse publicado los primeros edictos en la Gaceta del 8 de dicho mes.

Pontevedra, 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Fausto García.—El Secretario, Licenciado López Martín.

X—1895

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.582

ARROYO GONZALEZ, Juana; de veintitrés años, soltera, camarera, y Angel Cristóbal Aparicio, de veintidós años, soltero, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Castilla, número 24, piso segundo, B; comparecerán el día 23 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 258 de 1929.

1.583

CASTILLO MARTINEZ, María de los Santos del; de veintiséis años de edad, soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Angel y de María, domiciliada últimamente en la calle de Bascones, número 6, bajo, de Chamartín de la Rosa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ser reconocida por el Forense y un Médico de dicha villa en sumario por lesiones de la misma, bajo el número 298 de 1927.

1.584

FALCINI MONTICONI, Victorio; artista de la agrupación de varietés "Pil y Mil", y domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 8 de 1929 por el delito de hurto de dinero y objetos a Joaquín Alfonso González.

1.585

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Angel; artista de la agrupación de varietés "Pil y Mil", domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado

con el número 8 del año 1929 por el delito de hurto de dinero y objetos a Joaquín Alfonso González.

4086

1.586

MALLORCA, Mariano; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente, al parecer, en la calle de la Fe, número 14, de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en sumario número 29 de 1929.

4038

1.587

MARTIN GARRIDO, Eugenio; cuyo paradero y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, para hacerle saber la renuncia de su Letrado D. Pablo Fuenmayor y el Procurador D. Ramón Gordillo, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término, legalmente representado, se le tendrá por abandonada la querrela seguida a su instancia en el Juzgado de La Latina, de esta Corte, por injurias.

4068

1.588

MARTINEZ MARQUEZ, Enrique; hijo de Enrique y de Eloisa, de veintiséis años de edad, soltero, estudiante, natural de Linares, y domiciliado últimamente en San Hermenegildo, número 4; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliarle su declaración en sumario número 287 de 1927.

4036

1.589

MATA GARCIA, Victor de la; de treinta y ocho años, natural de León, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 24, piso cuarto; comparecerá el día 23 de Mayo y hora de las diez de mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 229 de 1929.

1.590

MORENO ALVAREZ, Margarita; de veintinueve años, soltera, prostituta, natural de Sevilla, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Sal, número 8 último; comparecerá el día 23 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 215.

1.591

ORTEGA ALCOPA, Manuel; de cin-

uenta años, casado, carpintero, y Juana Solís Carrasco; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Aranjuez, número 13, principal, centro; comparecerán el día 23 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo.

1.592

PICON TORRALBA, José; de veinticuatro años, soltero, dependiente de vaquería, domiciliado últimamente en la calle de San Nicolás, número 5 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 23 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 279 del corriente año.

1.593

RODRIGUEZ CASTILLO, Consuelo; de ocho años, natural de Jaén, hija de Pedro y de Vicenta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Francisco Rodríguez, número 62; comparecerá acompañada de su representante legal, el día 21 de Mayo y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

1.594

TARRAGONA MIRALLES, Vicente, y Patricio Soler Climent; domiciliados últimamente en Piles y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán el día 1.º de Mayo ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, a las diez y media de la mañana, a declarar en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía con el número 65 de 1927 sobre daños contra José María Climet Torregrosa, como testigos.

4077

1.595

VARGAS NAVARRO, Manuel; natural de Almadén, de veinticinco años de edad, soltero, esquilador, y domiciliado últimamente en la misma; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 1.º de Mayo, y hora de las diez de su mañana, con el fin de que asista al acto del juicio oral de la causa que se le sigue bajo el número 135 rollo 1.370 de 1928 por tenencia de armas, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en ley.

4028

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

(Continúa en la página 262)

MINISTERIO

ESCALAFÓN DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL CATASTRO DE

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
3 MAYORES, CON 6.000 PESETAS (Jefes de Negociado de tercera clase.)					
1	1	D. Antonio Delgado Vidal.....	Madrid	Madrid	7 Marzo 1876.....
2	2	Vacante.			
3	3	Idem.			
11 PRINCIPALES, CON 5.000 PESETAS (Oficiales de primera clase.)					
4	1	D. Francisco Morales de la Torre.....	Correperregil	Jaén	3 Diciembre 1877....
5	2	Emilio Carrasco Campos.....	Jaén	Jaén	6 Julio 1887.....
6	3	Miguel Aparicio Romero.....	Daimiel	Ciudad Real	15 Marzo 1862.....
7	4	Abraham Rodríguez Sánchez.....	Albacete	Albacete	1 Septiembre 1882...
8	5	Ildefonso Salvador Gómez.....	Madrid	Madrid	2 Diciembre 1874....
9	6	Miguel Mira Gisbert.....	Castalla	Alicante	20 Febrero 1875....
10	7	Enrique Martín-Buitrago Gómez-Lobo.....	Herencia	Ciudad Real	28 Febrero 1883.....
11	8	Manuel Castellanos Corrochano.....	Mingorría	Avila	2 Diciembre 1878....
12	9	Javier María Valencia Goicoechea.....	Pamplona	Navarra	15 Agosto 1881.....
13	10	Enrique Alcaraz Botella.....	Aspe	Alicante	28 Abril 1889.....
14	11	Ramón Irujo Jiménez.....	Aimagro	Ciudad Real	26 Julio 1879.....
69 DE PRIMERA CLASE, CON 4.000 PESETAS (Oficiales de segunda clase.)					
15	1	D. Francisco Villazán Chacón.....	Calera	Córdoba	10 Marzo 1883.....
16	2	Manuel Silvestre García.....	Tíbi	Alicante	27 Julio 1890.....
17	3	Rafael Ortiz Márquez.....	Montilla	Córdoba	2 Septiembre 1895...
18	4	Eduardo Alonso Murillas.....	Málaga	Málaga	11 Mayo 1872.....
19	5	Alejandro de Manuel Martos.....	Cádiz	Cádiz	9 Abril 1883.....
20	6	Francisco Montero Fernández.....	Córdoba	Córdoba	28 Julio 1885.....
21	7	Tomás de la Vega Hara.....	Cazalla de la Sierra.....	Sevilla	16 Febrero 1888.....
22	8	Carlos Martínez Espósito.....	Jaén	Jaén	24 Enero 1892.....
23	9	Abel Marín Molina.....	Peñas de San Pedro.....	Albacete	5 Febrero 1882.....
24	10	Félix Crespo Uribarri.....	Trujillo	Cáceres	8 Mayo 1891.....
25	11	Guillermo Martín de Cáceres Cruz.....	Gusantánamo.....	Cuba	18 Octubre 1891.....
26	12	Juan Ruiz Oñate.....	Cebegín	Murcia	7 Agosto 1888.....
27	13	José Sebrino Rodríguez.....	Ciudad Real	Ciudad Real	17 Noviembre 1894...
28	14	Manuel Pita Ramilo.....	Madrid	Madrid	21 Junio 1864.....
29	15	Carlos Serrano Calzada.....	Madrid	Madrid	21 Marzo 1884.....
30	16	Antonio Cano Cathabán.....	Murcia	Murcia	30 Septiembre 1890...
31	17	Ricardo Moltó Abad.....	Alcoy	Alicante	16 Enero 1884.....
32	18	Francisco Ruiz Medina.....	Myrcia	Murcia	31 Enero 1885.....
33	19	José Martín de Cáceres Cruz.....	Santiago de Cuba.....	Santiago de Cuba	3 Marzo 1887.....
34	20	José Albarrán Pérez.....	Badajoz	Badajoz	9 Agosto 1877.....
35	21	Manuel Ordóñez Albarrán.....	Badajoz	Badajoz	9 Febrero 1895.....
36	22	Anatolio de Andrés Velasco.....	Aragonesas	Segovia	20 Noviembre 1895...
37	23	Alfredo G. Gascañana Bericat.....	Jaca	Huesca	7 Febrero 1889.....
38	24	Sebastián Gil Alheroja.....	Cáceres	Cáceres	1 Octubre 1891.....
39	25	Angel López Gómez.....	Toledo	Toledo	29 Septiembre 1886...
40	26	Juan Amado Vázquez.....	Cartagena	Murcia	26 Julio 1884.....
41	27	Nicolás Capilla Buiza.....	Ciudad Real	Ciudad Real	14 Enero 1873.....
42	28	Antonio Faruía Reina.....	Huelva	Huelva	4 Febrero 1899.....
43	29	José Carvajal Rivera.....	Vigo	Pontevedra	14 Julio 1873.....
44	30	Julio Berañices León.....	Benasque	Huesca	2 Abril 1893.....
45	31	Gonzalo Molina Orosa.....	Arreife	Canarias	3 Julio 1886.....
46	32	Lorenzo Pesini Pulido.....	Badajoz	Badajoz	13 Octubre 1878....
47	33	Manuel Fontán Medina.....	Noya	La Coruña	71 Abril 1887.....
48	34	Joaquín Pérez Cañadas.....	Almería	Almería	22 Diciembre 1894...
49	35	Antonio Bernal Martínez.....	Murcia	Murcia	13 Junio 1877.....
50	36	Rosendo Secaria Lacueva.....	Zaragoza	Zaragoza	26 Enero 1868.....

DE HACIENDA

LA RIQUEZA RÚSTICA, TOTALIZADO AL 15 DE ABRIL DE 1929

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1 Enero 1929.....	Central	25	4	7				
1 Enero 1929.....	Jefatura de Valladolid.....	25	2	15				
1 Enero 1929.....	Idem de Jaén.....	25	1	9				
1 Enero 1929.....	Idem de Ciudad Real.....	24	1	12				
1 Enero 1929.....	Idem de Granada.....	23	10	15				
1 Enero 1929.....	Idem de Madrid.....	23	1	8				
1 Enero 1929.....	Central	22	9	2				
1 Enero 1929.....	Jefatura de Málaga.....	22	6	15				
1 Enero 1929.....	Idem de Madrid.....	22		8				
1 Enero 1929.....	Idem de Id.....	21	7	17				
1 Enero 1929.....	Idem de Alcala.....	21	2	12				
1 Enero 1929.....	Idem de Ciudad Real.....	20	9	8				
1 Agosto 1919.....	Jefatura de Málaga.....	19	4	6				
1 Agosto 1919.....	Idem de Albacete.....	18	8	24				
1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	18	2	15				
1 Agosto 1919.....	Idem de Almería.....	17	3	15				
1 Agosto 1919.....	Idem de Badajoz.....	17	11	6				
1 Agosto 1919.....	Idem de Avila.....	17	11	1				
1 Agosto 1919.....	Idem de Sevilla.....	17	5	10				
1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	17	4	29				
1 Agosto 1919.....	Idem de Albacete.....	16	9	15				
1 Agosto 1919.....	Idem de Cáceres.....	16	6	4				
1 Agosto 1919.....	Idem de Id.....	16	5	28				
1 Agosto 1919.....	Idem de Castellón.....	16	3	3				
1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	16		23				
14 Julio 1925.....	Central	15	5	25				
25 Septiembre 1925.....	Idem	15	5	1				
13 Diciembre 1925.....	Jefatura de Murcia.....	15	3	12				
17 Agosto 1927.....	Idem de Alicante.....	15	2	11				
4 Noviembre 1927.....	Idem de Murcia.....	15	3	9				
1 Enero 1929.....	Idem de Cáceres.....	15	3	9				
1 Enero 1929.....	Idem de Badajoz.....	15	3	8				
1 Enero 1929.....	Idem de Id.....	15	3	7				
1 Enero 1929.....	Idem de Salamanca.....	15	3	4				
1 Enero 1929.....	Idem de Segovia.....	15	1	26				
1 Enero 1929.....	Idem de Cáceres.....	14	7	5				
1 Enero 1929.....	Idem de Toledo.....	14	1	25				
1 Enero 1929.....	Idem de Valencia.....	14		8				
1 Enero 1929.....	Central	13	4	5				
1 Enero 1929.....	Jefatura de Huelva.....	13	1	27				
1 Enero 1929.....	Idem de Madrid.....	13	11	10				
1 Enero 1929.....	Central	12	10					
1 Enero 1929.....	Jefatura de Madrid.....	12	9	23				
1 Enero 1929.....	Idem de Badajoz.....	12	9	13				
1 Enero 1929.....	Idem de Avila.....	12	3	4				
1 Enero 1929.....	Idem de Almería.....	12	1	6				
1 Enero 1929.....	Idem de Murcia.....	12		2				
1 Enero 1929.....	Idem de Huelva.....	28	7	25				

Número de ar. den.	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
51	37	D. Jacinto Zapatero Bascos.	Madrid	Madrid	11 Septiembre 1875
52	38	Emilio González Tejera.	Toledo	Toledo	11 Mayo 1875
53	39	Joaquín Borrego Luelmo.	Madrid	Madrid	23 Noviembre 1884
54	40	Rafael Pardiñas Vallalta.	Castro Urdiales.	Santander	14 Diciembre 1874
55	41	Alejandro Andrade Fonseca.	Motril	Granada	14 Marzo 1880
56	42	Felipe Menéndez Montes.	Madrid	Madrid	19 Enero 1876
57	43	Manuel Navas Delgado.	Aguadulce	Sevilla	11 Junio 1878
58	44	Miguel Garcia Fiorez Moreno.	Buga	Colombia	14 Marzo 1876
59	45	Adán Celso Rodríguez Sánchez.	Albacete	Albacete	8 Abril 1886
60	46	Julio Bermúdez Rotenfié.	Murcia	Murcia	8 Abril 1874
61	47	Rufino Martín Fernández.	Nava de la Asunción.	Segovia	11 Agosto 1870
62	48	Osmundo Sanchis Sanchis.	Monóvar	Alicante	23 Diciembre 1877
63	49	Francisco Colomer Pardines.	Onil	Alicante	9 Diciembre 1864
64	50	Pedro Esteban Cuerda García.	Masegoso	Albacete	14 Marzo 1879
65	51	Modesto del Callejo Pacheco.	El Escorial.	Madrid	15 Junio 1876
66	52	Francisco Desdentado Burgueño.	Lucena	Córdoba	7 Noviembre 1877
67	53	Cristóbal Cazorla Leal.	Albacete	Albacete	5 Octubre 1891
68	54	Fernando García García.	Bogarra	Albacete	12 Junio 1881
69	55	Tomás Ayllón Camacho.	Jaén	Jaén	29 Agosto 1876
70	56	Román Lago Alcaraz.	Valladolid	Valladolid	9 Agosto 1872
71	57	Hilario Lucio López Sánchez-Ilescas.	Orgaz	Toledo	31 Octubre 1881
72	58	Fermin Calvo Muñoz.	Lillo	Toledo	11 Octubre 1873
73	59	José Villar Piña.	Cuenca	Cuenca	9 Noviembre 1891
74	60	Sebastián Aranda Zalve.	La Roda.	Albacete	27 Mayo 1889
75	61	Juan Manuel Villar Santa Inés.	Madrid	Madrid	8 Febrero 1874
76	62	Ramón Morja Cabañeros.	Santa Colomba de Lara.	Zamora	10 Marzo 1879
77	63	Manuel Arias Linacero.	Madrid	Madrid	9 Agosto 1891
78	64	Antonio Nieto López.	Andújar	Jaén	16 Enero 1878
79	65	Emilio I. Pardiñas y González Olos.	Sevilla	Sevilla	31 Julio 1890
80	66	José Cruz Iglesias.	Jaén	Jaén	22 Abril 1885
81	67	Manuel Lassaleta Alvarez.	Alicante	Alicante	17 Septiembre 1894
82	68	Bias Calero Guijo.	Pozoblanco	Córdoba	17 Julio 1874
83	69	José Guerrero Santaella.	Córdoba	Córdoba	17 Septiembre 1880

DE SEGUNDA, CON 3.000 PESETAS

(Oficiales de tercera clase.)

84	1	D. Antonio Sánchez Carrascosa.	Moral de Calatrava.	Ciudad Real.	25 Enero 1855
85	2	Benigno de Diego Huerta.	Torremocha del Campo.	Guadalajara	22 Diciembre 1889
86	3	Ramón Ibáñez Pérez.	Guanabacoa	Cuba	6 Julio 1883
87	4	Juan del Busto y Agullar.	Manila	Filipinas	7 Octubre 1888
88	5	Manuel Velasco de Guzmán.	Sevilla	Sevilla	18 Julio 1885
89	6	Emilio Cerezo Usano.	Loja	Granada	29 Mayo 1890
90	7	Guillermo Galiana Planelles.	Jijona	Alicante	18 Mayo 1872
91	8	Vicente Solves Gamboa.	Puerto Real.	Cádiz	4 Mayo 1889
92	9	Francisco Resinas Gálvez.	Cádiz	Cádiz	27 Abril 1878
93	10	Agustín Oviedo Sierra.	Sevilla	Sevilla	22 Octubre 1893
94	11	Daniel García Honrado.	Ciudad Real.	Ciudad Real	14 Noviembre 1881
95	12	Joaquín Navarro Soler.	Castalla	Alicante	16 Agosto 1896
96	13	Angel Valle Marzo.	Granada	Granada	5 Julio 1890
97	14	Rodrigo Martín Olivares.	Yuncillios	Toledo	13 Marzo 1880
98	15	Gabriel Lerríya Villar.	Córdoba	Córdoba	10 Febrero 1884
99	16	José Gómez García.	Badajoz	Badajoz	10 Agosto 1890
100	17	Juan Rivas de Llano.	Burgos	Burgos	5 Abril 1889
101	18	Eduardo Salinas Burgos.	Periana	Málaga	25 Mayo 1883
102	19	Santiago Hernández Ballesteros.	Casaseca de Campeán.	Zamora	5 Mayo 1879
103	20	José Maldonado Sánchez.	Benimar	Almería	7 Marzo 1881
104	21	Francisco Ortega Páez.	Antequera	Málaga	27 Junio 1887
105	22	Gabriel Ramón Marín.	Palina	Huelva	5 Mayo 1889
106	23	Manuel López Jiménez.	Badajoz	Badajoz	26 Octubre 1893
107	24	Sabas Casado Abad.	Cantalejo	Segovia	8 Diciembre 1887
108	25	Cándido Salazar Menéndez.	Almería	Almería	3 Marzo 1873
109	26	Baldomero Guillén Segura.	Murcia	Murcia	7 Octubre 1886
110	27	Antonio Rosado Colina.	Trujillo	Cáceres	19 Febrero 1895
111	28	Ventura Hoyos Merino.	Horcajo	Logroño	14 Julio 1864
112	29	Pedro Torres López.	Almansa	Albacete	31 Diciembre 1874
113	30	Rafael García Ramírez de Arellano.	Batargas	Filipinas	26 Abril 1898
114	31	Francisco Amaya Rubio.	Taraján	Málaga	31 Enero 1883
115	32	Luis de Uribe y de Uribe.	Granada	Granada	7 Febrero 1881
116	33	Cipriano Lucena Roncalés.	Sevilla	Sevilla	12 Octubre 1847
117	34	Gregorio de Miguel Armesto.	León	León	17 Enero 1889
118	35	Pascual Bosch Sánchez.	Puerto de la Cruz.	Canarias	4 Febrero 1894
119	36	Antonio Migóns Cardoso.	Sevilla	Sevilla	28 Diciembre 1895

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1 Enero 1929	Central	>	—	3 — 15	28	—	2 — 7	>
1 Enero 1929	Jefatura de Toledo	>	—	3 — 15	27	—	11 — 19	>
1 Enero 1929	Central	>	—	3 — 15	27	—	> — 15	>
1 Enero 1929	Idem	>	—	3 — 15	25	—	11 — 29	>
1 Enero 1929	Jefatura de Alicante	>	—	3 — 15	25	—	7 — 13	>
1 Enero 1929	Idem de Toledo	>	—	3 — 15	25	—	5 — 14	>
1 Enero 1929	Idem de Córdoba	>	—	3 — 15	25	—	> — 15	>
1 Enero 1929	Idem de Ciudad Real	>	—	3 — 15	24	—	4 — 23	>
1 Enero 1929	Idem de Granada	>	—	3 — 15	24	—	4 — 15	>
1 Enero 1929	Idem de Albacete	>	—	3 — 15	24	—	1 — 18	>
1 Enero 1929	Central	>	—	3 — 15	23	—	5 — 15	>
1 Enero 1929	Jefatura de Toledo	>	—	3 — 15	23	—	3 — 15	>
1 Enero 1929	Idem de Alicante	>	—	3 — 15	23	—	> — 15	>
1 Enero 1929	Idem de Albacete	>	—	3 — 15	23	—	> — 14	>
1 Enero 1929	Idem de Madrid	>	—	3 — 15	22	—	11 — 22	>
1 Enero 1929	Idem de Málaga	>	—	3 — 15	22	—	11 — 15	>
1 Enero 1929	Idem de Valencia	>	—	3 — 15	22	—	11 — 15	>
1 Enero 1929	Idem de Albacete	>	—	3 — 15	22	—	9 — 19	>
1 Enero 1929	Idem de Málaga	>	—	3 — 15	22	—	7 — 15	>
1 Enero 1929	Idem de Toledo	>	—	3 — 15	22	—	5 — 15	>
1 Enero 1929	Idem de id.	>	—	3 — 15	22	—	> — 26	>
1 Enero 1929	Idem de id.	>	—	3 — 15	21	—	10 — 24	>
1 Enero 1929	Idem de Ciudad Real	>	—	3 — 15	21	—	6 — 4	>
1 Enero 1929	Idem de Valencia	>	—	3 — 15	21	—	4 — 17	>
1 Enero 1929	Idem de Guadalupe	>	—	3 — 15	21	—	1 — 15	>
1 Enero 1929	Central	>	—	3 — 15	20	—	11 — 14	>
1 Enero 1929	Idem	>	—	3 — 15	20	—	10 — 1	>
1 Enero 1929	Jefatura de Sevilla	>	—	3 — 15	20	—	8 — 24	>
1 Enero 1929	Central	>	—	3 — 15	20	—	6 — 23	>
1 Enero 1929	Jefatura de Jaén	>	—	3 — 15	20	—	6 — 14	>
1 Enero 1929	Idem de Alicante	>	—	3 — 15	20	—	6 — 21	>
1 Enero 1929	Idem de Córdoba	>	—	3 — 15	19	—	10 — 21	>
17 Marzo 1929	Idem de Salamanca	>	—	> — 28	19	—	10 — 21	>
1 Agosto 1919	Jefatura de Ciudad Real	9	—	8 — 15	25	—	6 — 15	Sin derecho al ascenso.
1 Agosto 1919	Idem de Cuenca	9	—	8 — 15	19	—	10 — 1	>
1 Agosto 1919	Idem de Madrid	9	—	8 — 15	19	—	6 — 21	>
1 Agosto 1919	Central	9	—	8 — 15	19	—	2 — 22	>
1 Agosto 1919	Idem	9	—	8 — 15	19	—	1 — 6	>
1 Agosto 1919	Jefatura de Almería	9	—	8 — 15	18	—	1 — 15	>
1 Agosto 1919	Idem de Alicante	9	—	8 — 15	17	—	10 — 28	>
1 Agosto 1919	Idem de Sevilla	9	—	8 — 15	17	—	9 — 1	>
1 Agosto 1919	Idem de Cádiz	9	—	8 — 15	17	—	8 — 15	>
1 Agosto 1919	Idem de Huelva	9	—	8 — 15	17	—	8 — 15	>
1 Agosto 1919	Idem de Badajoz	9	—	8 — 15	17	—	7 — 10	>
1 Agosto 1919	Idem de Alicante	9	—	8 — 15	17	—	6 — 18	>
1 Agosto 1919	Idem de Granada	9	—	8 — 15	17	—	6 — 15	>
1 Agosto 1919	Idem de Toledo	9	—	8 — 15	17	—	6 — 14	>
1 Agosto 1919	Idem de Córdoba	9	—	8 — 15	17	—	4 — 15	>
1 Agosto 1919	Idem de Sevilla	9	—	8 — 15	17	—	3 — 28	>
1 Agosto 1919	Idem de Madrid	9	—	8 — 15	17	—	2 — 29	>
1 Agosto 1919	Idem de Córdoba	9	—	8 — 15	17	—	> — 2	Sin derecho al ascenso.
1 Agosto 1919	Idem de Valladolid	9	—	8 — 15	16	—	11 — 25	>
1 Agosto 1919	Idem de Ciudad Real	9	—	8 — 15	16	—	11 — 1	>
1 Agosto 1919	Central	9	—	8 — 15	16	—	10 — 28	Sin derecho al ascenso
1 Agosto 1919	Jefatura de Madrid	9	—	8 — 15	16	—	10 — 10	>
1 Agosto 1919	Idem de Salamanca	9	—	8 — 15	16	—	9 — 20	>
1 Agosto 1919	Idem de Madrid	9	—	8 — 15	16	—	7 — 13	>
1 Agosto 1919	Idem de Almería	9	—	8 — 15	16	—	7 — 15	>
1 Agosto 1919	Idem de Murcia	9	—	8 — 15	16	—	6 — 3	>
1 Agosto 1919	Idem de Huelva	9	—	8 — 15	16	—	6 — 13	>
1 Agosto 1919	Idem de Madrid	9	—	8 — 15	16	—	5 — 16	>
1 Agosto 1919	Idem de Valencia	9	—	8 — 15	16	—	3 — 27	>
1 Agosto 1919	Idem de Almería	9	—	8 — 15	16	—	3 — 14	>
1 Agosto 1919	Idem de Málaga	9	—	8 — 15	15	—	10 — 11	>
1 Agosto 1919	Idem de Granada	9	—	8 — 15	15	—	9 — 21	>
1 Agosto 1919	Idem de Cádiz	9	—	8 — 15	15	—	9 — 3	Sin derecho al ascenso.
1 Agosto 1919	Idem de Madrid	9	—	8 — 15	15	—	7 — 8	>
1 Agosto 1919	Idem de Córdoba	9	—	8 — 15	15	—	6 — 24	>
1 Agosto 1919	Idem de Sevilla	9	—	8 — 15	15	—	6 — >	>

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
120	37	D. Plácido Núñez de Vargas.....	Trujillo	Cáceres	19 Mayo 1879.....
121	38	Antonio Salido Cortés.....	Madrid	Madrid	4 Julio 1896.....
122	39	Antonio García Valero.....	Orihuela	Alicante	5 Febrero 1870.....
123	40	Dionisio Sierra García.....	Murcia	Murcia	29 Junio 1833.....
124	41	Fernando Hervás Pérez.....	Murcia	Murcia	18 Junio 1889.....
125	42	Manuel Molina Alcón.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz	23 Septiembre 1878...
126	43	Francisco Sáenz Pérez.....	Segovia	Segovia	26 Marzo 1833.....
127	44	Felipe Muñoz Alonso.....	Campo Cuéllar.....	Segovia	6 Octubre 1898.....
128	45	Juan Hurtado del Valle.....	Trujillo	Cáceres	13 Mayo 1896.....
129	46	Félix Ramírez Moreno.....	Madrona	Segovia	17 Mayo 1890.....
130	47	Salvador Sánchez de Rodas.....	Sevilla	Sevilla	27 Julio 1892.....
131	48	Diego Cortés Oñeros.....	Villafranca de los Barros.....	Badajoz	8 Julio 1853.....
132	49	Julián P. Vera Martín.....	Torrelaguna	Madrid	9 Enero 1895.....
133	50	Manuel Jiménez de la Plata Sánchez.....	Málaga	Málaga	27 Julio 1891.....
134	51	Cecilio Martín Oriedo.....	Santa María de Nieva.....	Segovia	4 Junio 1889.....
135	52	Luis Olivás Serna.....	Albacete	Albacete	13 Diciembre 1884.....
136	53	Joaquín Merino Moreno.....	Andújar	Jaén	10 Noviembre 1882.....
137	54	Pascual Martínez Ibáñez de Navarra.....	Almansa	Albacete	24 Mayo 1880.....
138	55	Mario Guillén Salaya.....	Navalmanzano	Segovia	6 Octubre 1894.....
139	56	Antonio Marmol Trigo.....	Andújar	Jaén	2 Enero 1882.....
140	57	Angel Masfarré Holgado.....	Almagro	Ciudad Real.....	3 Diciembre 1885.....
141	58	José Espinosa Rodríguez.....	Málaga	Málaga	14 Diciembre 1891.....
142	59	Jesús García Roján.....	Monterrey	Orense	24 Septiembre 1884...
143	60	Manuel López Clavero.....	Sevilla	Sevilla	17 Febrero 1893.....
144	61	Francisco Cames Alarcón.....	Málaga	Málaga	11 Enero 1892.....
145	62	Manuel Calderón Nuño.....	Castro del Río.....	Córdoba	10 Enero 1893.....
146	63	Hipólito González Ferrado y de Llano.....	Madrid	Madrid	18 Julio 1901.....
147	64	Macario Mateos Galán.....	Montánchez	Cáceres	19 Octubre 1880.....
148	65	Salvador Valera Aparicio.....	Barrana de Quirós.....	Oviedo	10 Junio 1897.....
149	66	José Jover Gallego.....	Madrid	Madrid	18 Marzo 1900.....
150	67	José Moreno Iriberry.....	Ubeda	Jaén	20 Marzo 1884.....
151	68	Rogelio Martínez Madrid.....	La Unión.....	Murcia	16 Septiembre 1872...
152	69	Francisco Ballesteros Usano.....	Córdoba	Córdoba	31 Agosto 1834.....
153	70	José María Piñeiro Choza.....	San Fernando.....	Cádiz	7 Septiembre 1892...
154	71	Pedro Maza Domínguez.....	Almenar	Soria	7 Enero 1837.....
155	72	Carlos de la Prida Jorro.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid	26 Mayo 1893.....
156	73	Pedro Trinidad Navarrete.....	Aibox	Almería	4 Diciembre 1872.....
157	74	Emilio Mompié Picazo.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid	15 Diciembre 1878.....
158	75	Juan Cristino Cobo Morillas.....	Mancha Real.....	Jaén	29 Julio 1892.....
159	76	Damián Pérez Paredes.....	Madrid	Madrid	27 Septiembre 1898...
160	77	Martín de Llano y de Pedro.....	Madrid	Madrid	29 Julio 1901.....
161	78	Ricardo de la Torre Baena.....	Málaga	Málaga	3 Julio 1897.....
162	79	Manuel Ruperto Rico y García Mochales.....	Corral de Almaguer.....	Toledo	27 Marzo 1890.....
163	80	Alejandro Sáinz-Terrones Martínez.....	Oña	Burgos	4 Junio 1890.....
164	81	Casimiro Peces Marchante.....	Olmedo de la Cuesta.....	Cuenca	8 Marzo 1892.....
165	82	Rafael Tito Escoda.....	Villajoyosa	Alicante	24 Agosto 1889.....
166	83	Ramón Reija Fernández.....	La Coruña.....	La Coruña.....	22 Agosto 1900.....
167	84	Cecilio Sanz Navarro.....	Villarreal	Toledo	15 Noviembre 1892...
168	85	Salvador Peñuela Romero.....	Málaga	Málaga	16 Abril 1886.....
169	86	Félix Alonso Alonso.....	Zamora	Zamora	22 Febrero 1884.....
170	87	Mariano Gárate Díaz.....	Celis	Santander	19 Abril 1877.....
171	88	José Gómez García-Vela.....	Alcoy	Alicante	5 Septiembre 1899...
172	89	Bernardino García Cuñado.....	Hortiguëla	Burgos	29 Abril 1888.....
173	90	Alberto Blanco Ovejero.....	Oviedo	Oviedo	9 Octubre 1889.....
174	91	David Fernández Salazar.....	Madrid	Madrid	16 Noviembre 1897...
175	92	Demetrio Rico González.....	Madrid	Madrid	24 Diciembre 1892...
176	93	Ramón Vives Terol.....	Almería	Almería	27 Septiembre 1891...
177	94	Emilio Muela Sánchez.....	Colomera	Granada	8 Febrero 1832.....
178	95	Juan Cuesta López.....	Berlanga	Badajoz	11 Junio 1900.....
179	96	Máximo Gil Calvo.....	Reznos	Soria	11 Mayo 1895.....
180	97	José Ruiz Palencia.....	Jumilla	Murcia	9 Mayo 1892.....
181	98	Emerenciano Fernández Hernández.....	Cerralbos	Toledo	27 Agosto 1895.....
182	99	Luis de Figueras y Figueras.....	Granada	Granada	3 Junio 1897.....
183	100	Fernando Mirueta González.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca	15 Mayo 1897.....
184	101	Juan Antonio Merino Carnicer.....	Arquillos	Jaén	19 Diciembre 1895...
185	102	Miguel Rubio Martínez.....	Granada	Granada	21 Enero 1878.....
186	103	Enrique Páramo Guitián.....	Quiroga	Lago	29 Abril 1882.....
187	104	Perfecto Pelegrí Pérez.....	Zarza de Abage.....	Badajoz	2 Enero 1887.....
188	105	Luis Doncel Prieto.....	Badajoz	Badajoz	13 Abril 1897.....
189	106	Lorenzo Luis Navarro.....	Denia	Alicante	4 Agosto 1901.....
190	107	José Montoro Mariño.....	Baza	Granada	19 Febrero 1896.....
191	108	Diego Rosas Doblas.....	Pizarra	Málaga	23 Octubre 1893.....
192	109	Antonio Requena Ruiz.....	Cuenca	Cuenca	15 Junio 1892.....
193	110	Eduardo Huerta Sesma.....	Zaragoza	Zaragoza	11 Octubre 1889.....
194	111	Daniel Mediavilla Calle.....	Piña de Campos.....	Palencia	20 Julio 1879.....
195	112	Antonio Tiscar Frías.....	Baena	Córdoba	7 Marzo 1890.....

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES				
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
1 Agosto 1919.....	Idem de Cáceres.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	15	>
1 Agosto 1919.....	Central.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	15	>
1 Agosto 1919.....	Jefatura de Murcia.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	9	>
1 Agosto 1919.....	Idem de id.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	9	>
1 Agosto 1919.....	Idem de id.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	9	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	7	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Segovia.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	4	>
1 Agosto 1919.....	Idem de id.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	4	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Cáceres.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	4	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	>	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Huelva.....	9	—	8	—	15	15	—	3	—	>	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Badajoz.....	9	—	8	—	15	15	—	2	—	27	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	9	—	8	—	15	15	—	2	—	22	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Málaga.....	9	—	8	—	15	15	—	1	—	25	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Segovia.....	9	—	8	—	15	14	—	11	—	>	>
24 Noviembre 1920.....	Idem de Albacete.....	8	—	4	—	22	14	—	9	—	15	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Jaén.....	8	—	4	—	15	20	—	10	—	15	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Soria.....	8	—	2	—	20	19	—	>	—	29	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Segovia.....	7	—	10	—	1	11	—	>	—	3	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Valencia.....	7	—	8	—	9	23	—	10	—	23	>
15 Agosto 1921.....	Central.....	7	—	8	—	1	14	—	9	—	>	>
1 Agosto 1919.....	Jefatura de Sevilla.....	7	—	4	—	11	11	—	4	—	19	>
1 Enero 1922.....	Idem de Palencia.....	7	—	3	—	16	14	—	3	—	15	>
1 Septiembre 1918.....	Idem de Sevilla.....	7	—	2	—	16	9	—	5	—	28	>
1 Abril 1922.....	Idem de Málaga.....	7	—	>	—	16	14	—	8	—	>	>
1 Abril 1922.....	Idem de Córdoba.....	7	—	>	—	16	14	—	6	—	28	>
8 Junio 1922.....	Central.....	6	—	10	—	8	10	—	9	—	11	>
14 Octubre 1922.....	Jefatura de Badajoz.....	6	—	6	—	2	10	—	9	—	11	>
10 Noviembre 1922.....	Idem de Valencia.....	6	—	5	—	6	10	—	9	—	11	>
1 Diciembre 1922.....	Central.....	6	—	4	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Agosto 1919.....	Jefatura de Jaén.....	6	—	1	—	29	19	—	2	—	4	>
1 Agosto 1919.....	Idem de Guadalajara.....	6	—	8	—	20	10	—	8	—	9	>
23 Mayo 1924.....	Idem de Málaga.....	4	—	10	—	23	16	—	9	—	11	>
5 Septiembre 1924.....	Idem de Sevilla.....	4	—	7	—	11	10	—	9	—	11	>
8 Octubre 1924.....	Idem de id.....	4	—	6	—	8	10	—	9	—	11	>
2 Diciembre 1924.....	Idem de Madrid.....	4	—	4	—	14	10	—	9	—	11	>
10 Enero 1925.....	Idem de Granada.....	4	—	3	—	6	10	—	9	—	11	>
13 Enero 1925.....	Central.....	4	—	3	—	3	10	—	9	—	11	>
10 Junio 1925.....	Jefatura de Jaén.....	3	—	10	—	>	10	—	9	—	11	>
14 Julio 1925.....	Idem de Guadalajara.....	3	—	9	—	2	10	—	9	—	11	>
1 Agosto 1925.....	Idem de Madrid.....	3	—	8	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Octubre 1925.....	Idem de Valencia.....	3	—	6	—	15	10	—	9	—	11	>
13 Diciembre 1925.....	Idem de id.....	3	—	4	—	3	10	—	9	—	11	>
16 Marzo 1926.....	Idem de Valladolid.....	3	—	1	—	>	10	—	9	—	11	>
24 Marzo 1926.....	Idem de Guadalajara.....	3	—	>	—	22	10	—	9	—	11	>
6 Mayo 1926.....	Idem de Alicante.....	2	—	11	—	10	10	—	9	—	11	>
13 Junio 1926.....	Idem de Valladolid.....	2	—	10	—	3	10	—	9	—	11	>
4 Septiembre 1926.....	Idem de Guadalajara.....	2	—	7	—	12	10	—	9	—	11	>
1 Octubre 1926.....	Idem de Valencia.....	2	—	6	—	15	10	—	9	—	11	>
14 Diciembre 1926.....	Idem de Zamora.....	2	—	4	—	2	10	—	9	—	11	>
29 Enero 1927.....	Idem de Palencia.....	2	—	2	—	17	10	—	9	—	11	>
17 Agosto 1927.....	Idem de Ciudad Real.....	1	—	7	—	29	10	—	9	—	11	>
27 Octubre 1927.....	Idem de Albacete.....	1	—	5	—	19	10	—	9	—	11	>
4 Noviembre 1927.....	Idem de Valladolid.....	1	—	5	—	12	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Segovia.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Madrid.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Central.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Jefatura de Granada.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Badajoz.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Soria.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Toledo.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Madrid.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de id.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Alicante.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Jaén.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Granada.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Guadalajara.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Central.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Jefatura de Badajoz.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Granada.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de id.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Málaga.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Cuenca.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Madrid.....	>	—	2	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Toledo.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>
1 Enero 1929.....	Idem de Córdoba.....	>	—	3	—	15	10	—	9	—	11	>

Reingresado.

Reingresado.
Idem.

Número de órden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
196	113	D. Juan García Muñoz	Montiel	Ciudad Real	22 Octubre 1896
197	114	Juan Llopis Mari	Alicante	Alicante	13 Febrero 1891
198	115	Silverio Martín Arias	Rincón de la Victoria	Málaga	30 Junio 1891
199	116	Vicente Rojo Calle	Osorno	Palencia	6 Marzo 1896
200	117	Epifanio García Muñoz Sobrino	Ciudad Real	Ciudad Real	14 Enero 1900
201	118	Francisco Pinteño Calderón	Ardales	Málaga	20 Junio 1891
202	119	Rodolfo Ortiz García	Almadén	Ciudad Real	23 Diciembre 1897
203	120	Arturo Hernanz Avisúa	Miranda de Ebro	Burgos	20 Julio 1875
204	121	Miguel Chuca Núñez	Alcorisa	Teruel	9 Agosto 1896
205	122	José Cuesta Gutiérrez	Jaén	Jaén	14 Abril 1897
206	123	Manuel Carpintero Marín	Madrid	Madrid	13 Marzo 1897
207	124	Juan Antonio Cordon de Blas	Buenos Aires	República Argentina	13 Junio 1892
208	125	Jorge de la Cueva y Orejuela	La Palma	Huelva	4 Abril 1884
209	126	Benito Agüera Polo	Villa del Río	Córdoba	6 Abril 1897
210	127	Antonio Colilla García Peletero	Gamonal	Toledo	28 Diciembre 1893
211	128	Pedro Díez Cobos	Rueda	Valladolid	13 Junio 1899
212	129	Carlos García Benito	Navahondillo	Avila	4 Noviembre 1898
213	130	Jesús de Diego Cruz	Valdemoro	Madrid	2 Abril 1897
214	131	Fidel Revuelta Gutiérrez	Saelices del Río	León	21 Agosto 1891
215	132	Florentino Ticiano Sánchez Morales	Guadamur	Toledo	14 Marzo 1895
216	133	Manuel Carrillo de Albornoz	Córdoba	Córdoba	15 Julio 1891
217	134	Camilo Díaz Carreño	Badajoz	Badajoz	8 Febrero 1895
218	135	Policarpo Moreno del Olmo	Galera	Granada	28 Enero 1897
219	136	José Caro Castro	Constantina	Sevilla	22 Agosto 1899
220	137	Félix Hernáiz Gallardo	Badajoz	Badajoz	17 Noviembre 1879
221	138	Florentino Pérez Cuervo	Avila	Avila	16 Octubre 1891
222	139	Antonio Llorente Ortega	Madrid	Madrid	12 Junio 1894
223	140	José María Mesa Rodríguez	Saucejo	Sevilla	19 Noviembre 1897
224	141	Antonio Lafuente Barrios	Cádiz	Cádiz	19 Julio 1895
225	142	Cecilio Tremoya Palet	Manila	Filipinas	22 Noviembre 1875
226	143	Emilio Jiménez del Pozo	Loja	Granada	7 Abril 1899
227	144	Manuel Callejo Sáez	Sequeros	Salamanca	20 Enero 1882
228	145	Amador Sebastián García	La Horra	Burgos	1 Mayo 1896
229	146	Juan Sierra Arévalo	Madrid	Madrid	26 Septiembre 1893
230	147	José Garrigues Simó	Valencia	Valencia	9 Febrero 1892
231	148	Alvaro Zaera Herrero	El Pobo	Teruel	19 Octubre 1894
232	149	José López Barcia	Lugo	Lugo	7 Septiembre 1899
233	150	Andrés Pérez González	Madrid	Madrid	25 Abril 1900
234	151	Constantino de Juan Lago	Pontevedra	Pontevedra	17 Mayo 1901
235	152	Aurelio Alvaro Blanca	Ubeda	Jaén	16 Diciembre 1881
236	153	Fernando Bordallo Cañizal	Madrid	Madrid	28 Noviembre 1900
237	154	Marcos Amorós Zaragoza	Murcia	Murcia	2 Febrero 1899
238	155	Ricardo Busto Sevilla	Bejorado	Burgos	7 Febrero 1877
239	156	Antonio Sánchez Díaz	Bérchules	Granada	25 Abril 1893
240	157	Pedro Mateos Campillo	Murcia	Murcia	20 Febrero 1895
241	158	Juan Moreno Soler	Calasparra	Murcia	18 Octubre 1897
242	159	Juan Muñoz Pérez	Benamaurel	Granada	25 Noviembre 1893
243	160	Eugenio Rey Izquierdo	Pinilla de los Barruecos	Burgos	17 Noviembre 1876
		Celestino Aranda Aranda	Cervera de la Cañada	Zaragoza	15 Agosto 1898
244	161	Eduardo Urbano Rossi	Madrid	Madrid	30 Mayo 1896
245	162	Pedro León Alvarez	Valladolid	Valladolid	21 Septiembre 1901
246	163	Francisco García Suárez	Madrid	Madrid	24 Abril 1887
DE TERCERA, CON 2.500 PESETAS (Oficiales cuartos, a extinguir.)					
247	1	D. Luis Velilla del Rincón	Torrijo de la Cañada	Zaragoza	11 Octubre 1893
248	2	Luis Barco Badaya	Madrid	Madrid	19 Agosto 1895
249	3	Juan Hernando Martín	Papatrigo	Avila	7 Abril 1896
250	4	Vicente Fernández Montoya	Madrid	Madrid	6 Agosto 1895
251	5	Federico Martínez Madridano	Zafra	Cuenca	16 Noviembre 1882
DE TERCERA, CON 2.500 PESETAS (Auxiliares de primera clase de Administración.)					
252	6	D. Francisco Fernández de Córdoba	Málaga	Málaga	5 Septiembre 1905
253	7	Manuel Calvo Marrón	Madrid	Madrid	9 Febrero 1893

ANTIGUEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1 Enero 1929	Jefatura de Valencia	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Alicante	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Málaga	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Córdoba	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Ciudad Real	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Málaga	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Ciudad Real	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Cuenca	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Valladolid	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Jaén	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Madrid	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Salamanca	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Central	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Jefatura de Córdoba	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Toledo	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Zamora	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Ciudad Real	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Toledo	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Palencia	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Toledo	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Córdoba	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Ciudad Real	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Jaén	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Huelva	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Badajoz	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Avila	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Toledo	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Cádiz	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de id.	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Segovia	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Cádiz	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Madrid	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Palencia	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de id.	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Castellón	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de id.	>	3	15	10	9	11	>
1 Enero 1929	Idem de Palencia	>	3	15	9	8	18	>
1 Enero 1929	Idem de Valencia	>	3	15	9	7	20	Reingresado.
1 Enero 1929	Idem de Jaén	>	3	15	9	7	8	>
1 Enero 1929	Idem de id.	>	3	15	9	2	14	>
1 Enero 1929	Idem de Madrid	>	3	15	9	1	18	>
1 Enero 1929	Idem de Murcia	>	3	15	8	8	6	Reingresado.
1 Enero 1929	Idem de Avila	>	3	15	10	7	14	>
1 Enero 1929	Idem de Almería	>	3	15	8	>	14	Reingresado.
1 Enero 1929	Idem de Murcia	>	3	15	6	9	12	>
1 Enero 1929	Idem de Alicante	>	3	15	6	8	22	Reingresado.
1 Enero 1929	Idem de Almería	>	3	15	6	7	1	>
1 Enero 1929	Idem de Avila	>	3	15	6	6	9	Reingresado.
1 Enero 1929	>	>	3	15	6	5	12	En la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro. Ar- tículos 159, 160 y 162 de su Reglamento.
1 Enero 1929	Jefatura de Avila	>	3	15	6	4	25	Reingresado.
1 Enero 1929	Idem de Valladolid	>	3	15	6	4	7	>
1 Enero 1929	Idem de Cádiz	>	3	15	6	1	27	>
1 Agosto 1919	Jefatura de Soria	10	9	11	10	9	11	Postergación perpetua. Real or- den de 5 de Julio de 1923.
1 Agosto 1919	Idem de Salamanca	8	>	22	8	>	22	Reingresado.
1 Agosto 1919	Idem de id.	5	8	23	5	8	23	Idem.
1 Agosto 1919	Idem de Zamora	2	10	22	2	10	22	Geómetra. Real decreto de 19 de Octubre de 1925.
1 Agosto 1919	Idem de Avila	2	4	20	2	4	20	Reingresado.
1 Diciembre 1928	Jefatura de Granada	>	4	4	>	4	4	>
1 Diciembre 1928	Idem de Guadalupe	>	4	4	>	4	4	>

sentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.770 bis.

ANTUÑA FUENTE, Aquilino; de veintiocho años de edad, casado, obrero, vecino del Acenal, en Barros de Langreo (Asturias), moreno, de baja estatura, que le faltan algunos dedos en una mano; procesado en sumario número 35 del corriente año, por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Siero, en el término de diez días, a fin de notificarle el auto por el cual se le declara procesado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

4088

2.770

ARJONA MUÑOZ, Antonio; de diez y siete años, soltero, pintor, hijo de Silvestre y de María, natural de Ubeda; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de declararse rebelde.

4039

2.771

FABREGAS, Pedro; procesado en causa número 832 de 1928, sobre tenencia de útiles de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4073

2.772

FLORES MATEOS, Alfonso; que dice llamarse Antonio Planas Ortiz, de veintisiete años de edad, soltero, gitano, hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en Sevilla, Barrio del Juncal, choza sin número, el cual se fué el día 17 de Febrero pasado del Hospital provincial de Huelva; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Palma del Condado (Huelva), con objeto de constituirse en prisión, pues así está acordado en el ramo respectivo del sumario que se instruye en dicho Juzgado, bajo el número 242 de 1928, por hurto de caballerías, contra dicho individuo y otros, bajo apercibimiento de que si no com-

parece lo parará el perjuicio a que haya lugar.

4083

2.773

GARCIA N., Tomás; de cuarenta y cinco años de edad, soltero; hijo de Incógnito y de María; natural de Doño, partido de Padrón, y sin vecindad fija; procesado en el sumario número 271 de 1928 sobre atentado y otros hechos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

4055

2.774

GONZALEZ DE UBIETA, Abascal Benigno Adolfo; natural de San Julián de Marquez (Vizcaya), de estado soltero, profesión dependiente; de treinta años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4054

2.775

GRAFIN AUGUSTO, Gustavo; hijo de Gustavo y de María, de cuarenta años de edad, soltero, enfermero, súbdito francés; procesado en causa número 11 de 1928, sobre robo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Hellín en el término de diez días, para ser reducido a prisión y otras diligencias.

4079

2.776

GRUSELLE Y SANCHEZ, José Nicolás; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Beire, número 10; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, decretada en dicho sumario número 22 de 1928,

4049

2.777

HERVAS LORENTE, Francisco; hijo de Francisco y de Mariana; natural y vecino de Carlet, de estado soltero, profesión jornalero, de sobre cuarenta años; penado por hurto en causa número 31 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

4056

2.778

LASERA SANCHEZ, Salvador; hijo de José y Josefa; natural de La Línea, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo en sumario número 438 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

4035

2.779

LAVALETTE VANDEALA, Julio, y George Castruere-Reginal; procesados en causa número 36 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en la prisión celular de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

4075

2.780

LOCHEA PEREZ, Andrés; natural de Villaverde, en Villaviciosa, de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y seis años; hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en Ribadeo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lugo a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho procedimiento, seguido en el Juzgado de Ribadeo, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

4090

2.781

LOPEZ LOZANO, Modesto; natural y vecino de Granada, calle de Lavadero Tablas, número 3; hijo de Francisco y de Modesta; procesado en causa por el delito de hurto, número 187 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4078

2.782

MUSTE ROIG, Pedro; natural de Alcover (Tarragona), de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado, últimamente en Barcelona, calle Sagrera, número 2; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4053

2.783

PRADO GALVEZ, Raúl del; hijo de Raúl y de María, natural de Cárdenas (Cuba), de estado casado, profesión panadero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadenas, número 35, primero; procesado en causa número 15 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4033

2.784

RIVERA NICOLAS, Angel, (a) "Pamplona"; de treinta y dos años de edad, hijo de José María y Antonia, soltero, pintor, natural de Murcia y vecino de Hellín, domiciliado últimamente en calle del Desengaño; número 3, de paradero actual desconocido y procesado en causa número 9 de 1929, por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hellín en el término de diez días para constituirse en prisión y otras diligencias. 4080

2.785

ROMERO TORRES, Carmen; de treinta y cinco años, hija de Juan de Dios y de Carmen y vecina de Jaén, de profesión su sexo, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 87 de 1927, por el delito de adulterio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén Secretaría, el señor Carrasco, para ser constituida en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar. 4079

2.786

ROSSI, Francisco; domiciliado últimamente en Marsella; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, y recibirle indagatoria en causa que se sigue ante dicho Juzgado con el número 108 del año 1926, por usurpación de marca, competencia ilícita y defraudación a la propiedad industrial, con apercibimiento de que si deja de comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 4074

2.787

SIGNES, Juan, (a) "Perdigón"; procesado en causa número 31 de 1927, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4094

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Palacio, seguida contra Luis Latorre Castillo, por el delito de lesiones por imprudencia de Alfonso Rojas Puig, se ha acordado se requiera al querellante D. Alfonso Rojas Puig, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente

al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal; a designar nuevo Procurador y Abogado, que continúen representándole y defendiéndole en esta causa, por renuncia de los que venían haciéndolo; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de continuar la misma sin su intervención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 18 de Abril de 1929. — El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. JO—4069

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a José Albert Caveadas, de treinta y un años, soltero, jornalero y sin domicilio, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, para prestar declaración como ofendido en el sumario que se instruye con el número 23 del corriente año, por las lesiones que le fueron al mismo causadas en el Puente de Valdecas, en la noche del 26 del último Enero, por Vicente Triguero, y para que sea reconocido por los Médicos forenses, con el fin de darle la sanidad; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de Abril de 1929.—El Juez, Manuel María Cavanillas. — El Secretario judicial, (ilegible). JO—4070

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, de la propiedad del vecino de Mestanza, Cruz Vozmediano Alonso, robadas en la madrugada del día 16 del actual, de su domicilio, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario que con tal motivo se instruye.

Señas.

Una yegua de nueve años, castaña, estrellada, preñada, calzada de la pata izquierda, alzada menos de la marca y con el hierro de la Agrícola Española en la cadera derecha, en cuya Compañía estuvo asegurada; y

Una mula de un año, pelo mohino y alzada regular.

Dado en Almodóvar del Campo a 22 de Abril de 1929.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.—El Secretario, Ramón Giménez. JO—4071

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares de la víctima Julio Simaes Almeida, en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 68 1929, sobre muerte.

Dado en Andújar a 22 de Abril de 1929.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez. JO—4029

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Antonio Pérez Cáez, natural del Tomelloso, de estado soltero, profesión latonero y paraguero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por tentativa de homicidio; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarle su procesamiento y constituirle en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido, comunicándole a los efectos oportunos; sumario número 49 de 1929.

Andújar, 20 de Abril de 1929.—El Juez de instrucción (ilegible). JO—4030

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Manuel Expósito Rodríguez, alias Braguetón; domiciliado últimamente en Porcuna; procesado por robo con escape; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarle su procesamiento y constituirlo en prisión, percibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido, comunicándole a los efectos oportunos; sumario número 69 de 1929.

Andújar, 20 de Abril de 1929.—El Juez de instrucción (ilegible). JO—3031 y 32

BAENA

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a José Ramírez, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que se cree sea en Montilla, de oficio arriero, a fin de que en el término de diez días siguientes a su publicación en este periódico oficial comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que instruye bajo el número

ro 21 de 1927 sobre hurto de un mulo de Antonio López Quintero, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a 16 de Abril de 1929.—El Secretario judicial, P. H. J. Pérez.—El Juez, Mariano Torres. JO—4072

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 187 de 1928 por hurto de prendas y unos pendientes a Eugenio Manzano Guerra, vecino de Malpartida de Cáceres, contra Alajandro Moreno Manzano, de la misma vecindad y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo procesado para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y súbditos y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Cáceres a 22 de Abril de 1929.—P. S. M., Marcelo Marchena.—El Juez, Vicente Pérez. JO—4034

COIN

D. Ramón Domingo Arnau y Aix, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Monda Antonio Solera Rojas, hurtado la noche del 15 al 16 de Enero último, del monte Los Villares de Alpujata, término de Monda, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 4 del año 1928 instruyo sobre hurto.

Señas de lo hurtado.

Trece cerdos grandes, de cinco a siete arrobas.

Una cerda preñada, de nueve arrobas, y seis pequeños con el pelo colorado.

Dado en Coin a 22 de Abril de 1929. El Juez, Ramón Domingo Arnau.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Graniza. JO—4076

GARROVILLAS

D. Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente y en virtud de lo

acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 13 del corriente año, se cita al lesionado Angel Paredes Silva, natural de Santiago del Campo, de veintiséis años y domiciliado en Alias, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración y ser reconocido y curado por el Médico forense, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Garrovillas a 23 de Abril de 1929.—El Secretario, Domingo Beunza.—El Juez, Juan Luis Rivas. JO—4040

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que me hallo instruyendo con el número 16 del corriente año, por robo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca de los efectos que al final se reseñan, los cuales fueron robados en la noche del 3 de Febrero próximo pasado de la casa número 1 de la calle de Consolación, de la villa de Belalcázar, y cuyos efectos robados son de la propiedad de los vecinos de expresada villa Francisco Cuevas Álvarez y Dionisio Flores Pineda, poniendo a disposición de este Juzgado los expresados efectos si fueren habidos, así como detenidos en la cárcel de este partido a las personas en cuyo poder se encontrasen si no justifican su legítima adquisición.

Reseña de las prendas robadas.

De la propiedad de Francisco Cuevas Álvarez:

Dos chambras en pieza de olomán. Diez camisones de percal, de colores, en pieza.

Dos camisones de color, de olomán, hechos.

Un traje de hombre, de pana, en corte, la chaqueta de pana lisa y el pantalón de pana de cordón, siendo el chaleco igual a la chaqueta.

Unas botas nuevas, de cuero blanco, engrasado.

Un traje de lanilla, de hombre, n.e., color café.

Dos pares de calcetines sin marcar, color verde uno y otro amarillo.

Dos pares de calzoncillos blancos, en pieza.

De la propiedad de Dionisio Flores Pineda:

Un par de botas de piel de oscaría, negras, de abrochar a los lados.

Unos zapatos de charol con bríos blancos.

Dado en Hinojosa del Duque a 23 de Abril de 1929.—El Secretario, Gonzalo Roncero.—El Juez, Ignacio de Larra. JO—4041

IBIZA

En méritos de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre hallazgo del cadáver de Vicente

Boned Roselló, en el sitio denominado Port des Turrent, de la parroquia de San Agustín, de esta isla, cuyo individuo tenía sesenta y ocho años de edad, natural de Santa Inés y vecino de San Antonio Abad, de estado casado con María Boned Costa, se expide el presente edicto, por el cual se ofrece el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a sus dos hijos, Lucas y Juan Boned Boned, ausentes de esta isla y en ignorado paradero.

Ibiza, 15 de Abril de 1929.—El Secretario, Vicente Juan. JO—4042

IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que, después se dirá, los cuales fueron hurtados la madrugada del 17 del ctual al vecino de Maroncena D. Francisco Martínez Cañavate del sitio tierras del corujo del Frage, término municipal de Iznaalloz, y, caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 37 de 1929, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Un burro de dos años, pelo rufo claro, y una burra de nueve años, pelo rufo claro, ambos con el hierro de la ganadería en el anca izquierda.

Iznaalloz, 22 de Abril de 1929.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Juan Antonio inares. JO—4081

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Antonio de la Riva Crehuel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 29 al 30 de Marzo último le fueron substraídos de la dehesa Sierra de Alcornocosa, término de Salvatierra de los Barros, al vecino de la misma Juan Caro González, dos cerdos negros, de un año, próximamente, entrepeñados, de cuatro arrobas de peso, con hierro en la pleta derecha y marca el 1 y cortes en las orejas, los cuales se hallaban pastando sueltos en la indicada dehesa en unión de otros.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 28 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de dichos cerdos con detención de las personas responsables.

Jerez de los Caballeros, 22 de Abril de 1929.—El Secretario, Pedro Marcos. El Juez, Antonio de la Riva Crehuel. JO—4082

MALAGA—ALAMEDA

Por la presente y a virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Alameda, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa número 45 de 1927, sobre adulterio, contra Antonio Conejero Toro y Angustias Gutiérrez Baño, se cita a la querellante en dicha causa María Corpas Bueno, vecina de esta capital, domiciliada últimamente en la calle de Nosquera, número 4, o en Tetuán (África), calle de Valencia, número 6, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Alfonso XIII, número 25), a fin de que sea requerida en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Málaga a 21 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Hernández.

JO—4046

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario, que bajo la actuación del infrascripto Secretario, Licenciado D. José Cerviño Bayón, instruyo con el número 28 del año 1929, sobre robo, hecho ocurrido en la noche del 18 al 19 del actual, en la finca denominada el Recreo, de este término.

Ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo, a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Quince libras de chocolate Amalher, tres kilos de salchichón en cuatro tripas dorradas, éstas con papel de colores, seis kilos de mantecados con la marca Díaz, de Antequera; unos seis kilos de longaniza, tres kilos de pan, tres sacos, uno blanco, con las iniciales J. O. M.; una caja de papel Barnabé de diez céntimos, empezada; dos kilos de bombones marca A. B. C., de Damían; dos botellas de coñac exigonado; tres cuchillos de postre con una cruz en el puño; una faca de unos catorce centímetros de hoja; siete paquetes de galletas marca Sultán; once botellas de aceite; veinte estuches de

añajar marca S. Castel, y 1,75 pesetas en metálico.

Dado en Marbella a 20 de Abril de 1929.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, Mariano Gómez.

JO—4047

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario Licenciado D. José Cerviño Bayón, instruyo, con el número 21 del año 1929 sobre hurto de un burro, hecho ocurrido el día 21 de Marzo último, en el partido de las Matanzas, término municipal de Mijas, de la propiedad el dicho semoviente de Felipe González García, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan, con actividad y celo, a averiguar el paradero del semoviente sustraído, que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Reseña del semoviente.

Un burro con pelo rucio, de siete años de edad, mediano de estatura y sin seguro.

Dado en Marbella a 22 de Abril de 1929.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.

JO—4048

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 14 al 15 del actual de la finca al sitio Charca de la Albuera, del término de Alcañés, y son propios de José Borrego Muñoz, vecino de dicho pueblo.

Señas de los semovientes.

Una mula de seis años, de 1,40 metros de alzada, capa castaña, raza española, raya en la espina dorsal, fin de cabos negros, hocico claro y pelos blancos en todo el cuerpo.

Una yegua de quince años, de 1,35 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española.

Una perra de treinta meses, de 1,30 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, fin de cabos negros, calzada sobre casco de la pata derecha, lucera, con erin negra.

Todas aseguradas en la Compañía

Unión Ganadera, teniendo el hierro de la misma la primera en la nalga izquierda y las dos restantes en la nalga derecha.

Dado en Montánchez a 22 de Abril de 1927.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, P. S. M., Adolfo Lozano.

JJO—4684

MONTORO

Don Pedro Palacios y Palacios, Juez accidental de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Pedro Herrera Siles, la noche del 17 al 18 del actual, de la finca "Torilajo Alto", de este término, así como a la busca y detención de los individuos que al final también se expresarán, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, los primeros, y en la prisión de este partido, los segundos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 56 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de seis años, negro pardo, más de marca, hierro del Fénix Agrícola, V-4, en nalga derecha.

Señas de los presuntos autores.

Unos gitanos que en la noche del 17 del actual fueron vistos en territorio de la finca "Las Huérfanas", de este término, por Rafael Cuevas Martín, llevando dichos gitanos dos caballos, uno colorado y otro romero, siendo las señas de uno de los individuos como de unos diecisiete años, vistiendo chaqueta de pana, con gorra y la cara abultada.

Dado en Posadas a 20 de Abril de 1929.—El Juez accidental, Pedro Palacios y Palacios.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—4050

Don Pedro Palacios y Palacios, Juez accidental de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río D. Joaquín Catera Junquera, la noche del 7 al 8 del actual, de la finca "Mesas Berjás", de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 51 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Un burro de tres años, de 1,28 metros de alzada, pardo, raza española, con el hierro N en la tabla izquierda

del cuello y V-4 en cadera izquierda, con raya cruzada.

Dado en Posadas a 22 de Abril de 1929.—El Juez accidental, Pedro Palacios y Palacios.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—4054

ORIHUELA

Don Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Joaquín Perales, (a) "Tumba", de treinta y ocho años, jornalero, hijo de Catalina Perales, natural de Bigastro, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión en la causa número 39 de 1921, sobre hurto; apertibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son las descritas anteriormente; y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Orihuela a 22 de Abril de 1929.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, P. S., Dionisio Cavigal.

JO—4087

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia del partido de Puente del Arzobispo.

Por el presente hago saber: Que en este mi Juzgado se sigue expediente sobre presunción de muerte de don Jesús Velasco Calderón, instado por D. Baldomero Velasco Calderón, vecino de Aldeanueva de Barbarroja, en el cual se ha dictado el siguiente

"Auto.—Puente del Arzobispo, 23 de Octubre de 1928.

Resultando que D. Baldomero Velasco Calderón, mayor de edad y vecino de Aldeanueva de Barbarroja, acudió a este Juzgado en acto de jurisdicción voluntaria, solicitando la declaración de presunción de muerte de su hermano legítimo Jesús Velasco Calderón, natural de Aldeanueva de Barbarroja, hijo de Cipriano Velasco Muñoz y de Feliciano Calderón, soltero, mayor de edad, vecino últimamente de dicho Aldeanueva, por haber transcurrido más de cuarenta años desde que desapareció de su domicilio, sin conocerse su paradero, y sin noticias de su existencia;

Resultando de la información testifical ofrecida y mandada practicar con audiencia del Ministerio fiscal, comprobados los hechos del escrito solicitado, pues, efectivamente, por razón de vecindad consta a los testigos idóneos D. Eloy Sierra Velasco y D. Justo Cotrochano Rivas, de sesenta y siete y siete años de edad, respectivamente,

ambos vecinos de Aldeanueva de Barbarroja, que Jesús Velasco Calderón desapareció de referido pueblo hace más de cuarenta años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, ignorando su existencia, presumiendo fundadamente su fallecimiento:

Resultando de las certificaciones producidas que el solicitante D. Baldomero Velasco Calderón es hermano legítimo de D. Jesús Velasco Calderón:

Resultando que oído el Ministerio fiscal, emitió dictamen favorable, por estimar justificados los extremos del escrito inicial de este expediente, y observado las solemnidades legales:

Considerando que, según los artículos 191 y 192 del Código civil, pasados treinta años desde la desaparición del ausente o se recibieran las últimas noticias de él, el Juez, a instancia de la parte interesada, declarará la presunción de muerte, cuya resolución no se ejecutará hasta dentro de seis meses desde su publicación en los periódicos oficiales:

Considerando que, según sentencia del Tribunal Supremo de 8 de Marzo de 1899, la declaración de presunción de muerte de una persona, desde fecha determinada, ha de entenderse que desde tal fecha debe tenerse por muerto a aquel a quien se refiera, y en hacer, al tenor de los artículos 657 y 661 del Código civil, los derechos y obligaciones correspondientes a su sucesión; doctrina confirmada por las de 9 de Julio de 1902 y 5 de Diciembre de 1908:

Considerando que debe estimarse parte interesada al solicitante, como hermano legítimo que es del Sr. Velasco Calderón:

Vistos los preceptos citados y los contenidos en los artículos 1811 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil:

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio fiscal, su señoría por ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba en situación de muerte, presunta a Jesús Velasco Calderón, a contar desde la fecha de su desaparición, cuyo proveído será publicado en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, sin que esta resolución sea ejecutable hasta el transcurso de seis meses, contados desde dicha publicación; produciendo, desde que sea firme, los efectos previstos en los artículos 193 y 194 del mencionado Código.

Diríjense oportunos oficios, acompañándose los correspondientes testimonios de esta resolución, para ser publicados.

Así lo acordó y firma el Sr. D. Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia de este partido, de que yo el Secretario accidental, por usar de Hacerencia el Sr. Secretario propietario, doy fe.—Julián de la Cámara.—Ante mí, Antonio Herrero."

Dado en Puente del Arzobispo a 25 de Octubre de 1928.—Julián de la Cámara.—El Secretario judicial, Antonio Herrero.

JO—4089

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Andrés Reyes Espejo, vecino de esta ciudad, sustraídas el día 18 del actual, de la finca de Caño Alto, del término de esta ciudad, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Un mulo capón, en la actualidad de once años, pelo pardo, 1,30 metros de alzada, hierro del Fénix J-2 en la nalga izquierda otro particular en forma de círculo con la letra P en su interior en la tabla izquierda del cuello, el de La Mundial Agraria C-7 en la espalda izquierda, pelos blancos ambos costillares, hierro del Fénix confuso en la nalga derecha y el de la Agrícola Española O-6 en la cadera izquierda.

Otro mulo, en la actualidad de catorce años, pelo negro, alzada 1,40 metros, marca Unión Ganadera en nalga derecha, hierro Fénix nalga izquierda y el de La Agrícola Española O-8 cadera izquierda.

Dado en La Rambla a 21 de Abril de 1929.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—4071

RUTE

Por el presente, a virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído del día e la fecha, cumplimentando ejecutoria de sentencia dimanante de causa número 1 de 1927, por hurto de caballerías al sentenciado Mariano Rafael Campos Goba, vecino de Torre-donjimeno, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de octavo día, a partir de la inserción en la GACETA DE MADRID, haga efectiva la multa de mil pesetas a que ha sido condenado por la ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, por sentencia de 26 de Febrero último, declarada firme por autos de la Sala sentenciadora de 16 de Marzo, previniéndole que caso contrario se le irrogará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 22 de Abril de 1929. El Secretario, Fernando Vargas.

JO—4052

SEO DE URGEL

D. Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción de la ciudad de Seo de Urgel y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre falsedad, contra Martín Calvet Filé y otros, con el número 19-336

de 1927, y como comprendido en el artículo 835, número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Robó Pons, de veinticuatro años de edad, soltero, vecino últimamente de Tost, de este partido, para que dentro del término de ocho días, siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de conclusión dictado en el mismo, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Seo de Urgel a 19 de Abril de 1929.—El Juez, Félix Villanueva. P. S. M. (ilegible).

JO—4091.

SEVILLA.—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de lo mandado con esta fecha por el señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, que entiende en autos de juicio verbal sobre cobro de salarios, a instancia de Luis Martín Reyes y otro, contra D. Manuel Caballero, se cita por segunda vez por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al actor señor Martín, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 de Junio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, a la celebración del juicio que determina el Código del Trabajo, previniéndole concurra con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer los indicados día y hora, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se persone o presente en autos, sumario 6 de 1929.

Sevilla, 24 de Abril de 1929.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—4092

TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario números 24, 25 y 26 de 1929 por lesiones contra Esteban López Navarro, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Esteban López Navarro, de veintiocho años de edad, natural de Orán, casado, vendedor ambulante, domiciliado en la calle Mediodía, número 8, 2.ª, 2.ª, de Barcelona, y de ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por el mismo en auto de fecha de hoy, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial practiquen averiguaciones para la

busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 22 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez de instrucción, José Farré Duat. JO.—4093

UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de cinco a seis gallinas grandes y pintadas en claro y un gallo moruno, rubio claro y el pescuazo pelado, sustraídos a Rafael Moreno Garrido, vecino de Rus, de su domicilio la noche del uno de Noviembre pasado; y de tres gallinas negras, una rubia otra lorigada, un gallo lorigado, una pava y tres pavipollos, también lorigados, robados del cortijo El Mellado, término de Rus, a Francisco Fernández Gámez la noche del nueve del actual, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, y se procederá, además, a la busca y detención de un individuo conocido por Pitarrá, que se dice ser de La Carolina, coautor del robo antedicho, cometido la noche del primero de Noviembre, poniéndolo en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 20 de Abril de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—4057

VALENCIA.—MERCADO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 218 de 1927 por homicidio de Alfredo Jiménez Pérez, se requiere por medio de la presente a los herederos del interfecto, cuyos actuales domicilios y paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a manifestar si renuncian o no a la indemnización de 15.000 pesetas a que ha sido condenado el procesado Antonio García Tomás, que les abone, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia a 27 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Salvador Martínez. JO.—4095

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 255 de 1929, sobre robo, contra Juan Bautista Chasenas Solaz, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, a dos individuos, uno de ellos delgado, alto, de unos veintitrés años de edad, que viste chaqueta blanca y pantalón oscuro, y el otro raclo, moreno, bajito

de unos treinta y dos años, que vestía pantalón claro y chaqueta azul de mecánico, autores, en unión del procesado, del robo cometido en la Carrera de Encorls, traste primero, domicilio de María Soler Martínez, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 22 de Abril de 1929.—El Secretario, Salvador Marín.

JO—4096

VALENCIA.—SERRANOS

D. Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de acuerdo tomado en el sumario que instruyo con el número 22 del corriente año sobre falsedad, se cita y llama a Vicente Gozalbo Cano, natural de Burriana, que debe tener unos cincuenta y cuatro años de edad, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a las once de la mañana, a prestar declaración, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se cita, también por igual término, a todas cuantas personas puedan facilitar antecedentes sobre el paradero de dicho individuo, o, en su caso, el punto y fecha en que falleció.

Valencia, 22 de Abril de 1929.—El Secretario, Adolfo Sirvent.—El Juez, Evaristo Piquer y Arilla.

JO—4058

VECILLA (LA)

D. Gonzalo Fernández Valenciano, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca, y detención caso de ser habidos, de Deogracias Martínez, de unos treinta y tres años de edad, de estatura y corpulencia regular, cabeza grande, algo picuda hacia el occipital, cabello ondulado, oscuro, peinado hacia atrás, ojos azules, tiene un orzuelo en uno de los párpados superiores, dos dientes postizos en la mandíbula superior, cara morena, labios gruesos, y Eufasio Terrero Martínez, de unos veintinueve años de edad, grueso, de regular estatura, cargado de hombros, chalo, ojos saltones, color moreno castaño; el primero autor de estafa de unas diez a doce mil pesetas al vecino de Santa Lucía Angel Fernández Alonso, y el otro como cómplice, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la cantidad ocupada, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 16 de este año sobre estafa.

La Vecilla, 22 de Abril de 1929.—El Secretario, Carmelo Molins.—El Juez, Gonzalo Fernández.

JO—4059

VERIN

Don Celso Gallego Pernas, Juez de instrucción de este partido de Verin.

Por el presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835, número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Antonio Pereira Alves, de treinta y cinco años, soltero, agricultor, natural de Travacós do Rio, y vecino de Oimbra, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de todas clases de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la prisión a disposición de este Juzgado.

Señas y circunstancias del procesado.

Estatura regular, cabello castaño, cejas al pelo, rostro blanco, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba afeitada, última residencia La Coruña.
Dado en Verin a 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Angel Martín.—El Juez, Celso Gallego.

JO—4097

Don Celso Gallego Pernas, Juez de instrucción de este partido de Verin.

Por el presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835, número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Juan Alves Careca, de treinta y dos años, soltero, labrador, natural de Codecoro, y vecino de Oimbra, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas y circunstancias del procesado.

Pelo castaño, cejas al pelo, estatura regular, cara redonda, nariz y boca regulares, última residencia La Coruña.
Dado en Verin a 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Angel Martín.—El Juez, Celso Gallego.

JO—4098

D. Celso Gallego Pernas, Juez de instrucción de este partido de Verin.

Por el presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835, número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Juan Evangelista Alves, de veintidós años, soltero, labrador, natural de Codecoro, y vecino de Oimbra, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de todas clases de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas y circunstancias del procesado.

Estatura regular, cabello castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, afeitado, última residencia Coruña.
Dado en Verin a 17 de Abril de 1929.—El Juez, Celso Gallego.—De orden de S. S., el Secretario José Martín.

JO—4099

D. Celso Gallego Pernas, Juez de instrucción de este partido de Verin.

Por el presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835, número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Domingo Alves Careca, de veintiséis años, casado, agricultor, natural de Codecoro y vecino de Oimbra, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de todas clases de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas y circunstancias del procesado.

Estatura regular, cara redonda, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, bigote castaño, color moreno, última residencia Coruña.
Dado en Verin a 17 de Abril de 1929.—El Juez, Celso Gallego.—De orden de S. S., el Secretario José Martín.

JO—4100

VIELLA

D. Fermín Bouza Brey-Trillo, Juez de instrucción del partido de Viella.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Angel Piqué Felipa, de Aneto, provincia de Huesca, domiciliado últimamente en el pueblo de Bortren, de este partido judicial, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ampliarle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 19 de 1928, sobre intrusismo en la Medicina, ofreciéndole por medio del presente edicto el procedimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Viella a 21 de Abril de 1929.—El Juez, Fermín Bouza.—Por su mandato, Juan Anglada.

JO—4069

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 41 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro, rucio claro, con un lunar blanco en la frente, capón, alzada regular, de ocho años, propio de Manuel Jiménez Mora, cuyo hecho se realizó el día 16 de Enero pasado, sobre las tres de la tarde, en el sitio Endrinosa, término de esta población, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la defensión de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el burro, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 21 de Abril de 1929.—El Juez Ginés Parra Jiménez.—El Secretario, P. S. M., (ilegible).

JO—4060

El señor Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 163 del año pasado sobre hurto de caballerías, ha mandado se cite al gitano Melchor Romero Santiago, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para recibirle declaración como testigo en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 10 de Abril de 1929.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—4101

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en el rollo perteneciente a los autos de juicio verbal de faltas tramitados en el Juzgado municipal de Castellar a virtud de denuncia del Guarda de campo Angel Pérez Rubia,

cuyo actual paradero se ignora, contra Juan de Dios González Corral, vecino del indicado pueblo, sobre entrada de ganado en heredad ajena, ha señalado brevemente para la celebración de la vista del recurso a que se contraen estas actuaciones el día 31 del presente Mayo, a la hora de las doce de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con citación del señor Delegado Fiscal y de las partes, las que tienen los autos de manifiesto en esta Secretaría, por término de cuarenta y ocho horas, apercibidas las partes que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada al denunciante Angel Pérez Rubio, en cumplimiento a lo mandado, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 20 de Abril de 1929.—El Secretario Judicial, (ilegible).

JO—4102

ALCALÁ DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al penado Pedro Moreno García, vecino que fué de Teluán de las Victorias, calle de Prim, número 13, que por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid fué indultado de la pena de un mes y un día de arresto mayor, así como de la prisión subsidiaria que caso de insolvencia pudiera corresponderle; condena que le fué impuesta en la causa que se le ha seguido por tenencia de armas, número 326 de 1927, por sentencia de 12 de Diciembre de 1928.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de Abril de 1929.—El Juez, Manuel María Cavanillas Prósper. — El Secretario, Hilario Dago.

JO—3997

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 10 del corriente año, sobre robos de aves y otros efectos, contra un tal Gregorio Soriáno Ortega, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, pleitero, natural de Fortuno, transeunte, habiendo residido últimamente en Valencia, en la travesía de Moncada y en la pieza separada de responsabilidad civil del expresado sumario, he acordado publicar el presente edicto citando a las personas que puedan deponer sobre la solvencia de dicho procesado, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de cinco días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Almansa a 23 de Abril de 1929.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—3995

AVILA

D. Teodosio Fournier Díaz, Juez de

instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Salamanca, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los cinco días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en los periódicos oficiales citados anteriormente, se presente ante este Juzgado el procesado Alejandro Coca Díaz, de diez y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Juliana y Tomasa, natural y vecino de Peñaranda de Bracamonte, en sumario que contra el mismo se instruye, bajo el número 63 de 1928 por el delito de hurto de una bicicleta; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que precedan a la busca y captura de citado procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de esta capital.

Dado en Avila a 16 de Abril de 1929.—El Juez, Teodosio Fournier.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

3999

CALATAYUD

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ramón Valerón Pabjo, de veinte años, soltero, jornalero, vecino de esta ciudad, plaza de San Juan el Viejo, número 1, hoy en ignorado paradero, hijo de Miguel y de Pía, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado a recibirle indagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo y otro instruyo por tenencia ilícita de armas de fuego; previniéndole que de no comparecer dentro del plazo expresado será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, y a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Calatayud a 22 de Abril de 1929.—José Luis Pintado.—Por su mandado, Justo López.

JO—4001

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama al procesado Juan Tallafé Franco, de once años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Bornujos (Sevilla) y vecino de Córdoba, que se cree se halla en Ecija, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante dicho Juzgado, situado en la calle de Gón-

gora, sin número, para notificarle procesamiento y recibirle, inquisitiva en sumario que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio procedente.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, se proceda por mediación de sus agentes a la busca y presentación ante referido Juzgado de dicho procesado.

Dado en Córdoba a 22 de Abril de 1929.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. S. O., Tomás Cruz.

JO—4003

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en este día en diligencias para ejecutar la sentencia dictada por la Sección segunda de esta Audiencia con fecha 30 de Junio último en causa seguida por hurto contra Evaristo Laguna Moreno, se acuerda hacer saber por medio del presente a D. Matías Criado, que ha tenido su domicilio en esta Corte, calle del Amparo, 29, quedan definitivamente en su poder las pesetas que por este Juzgado le fueron entregadas en concepto de depósito.

Madrid, 16 de Noviembre de 1928. El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

JO—4012

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Alvarez García, de catorce y ocho años de edad, hijo de Emeterio y de Solomé, natural de Riolago, del comercio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección tercera de esta excelentísima Audiencia en causa seguida contra el mismo por falsificación en documento privado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales arriba se mencionan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 20 de Abril de 1929.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. El Juez, José González Llana.

JO—4015

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Caseta Seijo, de treinta y dos años, soltero, chofer, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 22, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de practicar una diligencia personal con el procesado, acordada por la Superioridad en causa número 10 de 1928, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de Abril de 1929.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—4016

MADRIDEJOS

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de la villa de Madridejos y su partido.

Por el presente edicto, y a virtud de lo acordado en el sumario número 19 del año actual, que instruyo por muerte, se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes más próximos de un hombre no identificado, que el día 19 del actual fué encontrado muerto en el sitio Cañada del Salobral, de este término municipal, en una choza existente en la huerta del Dorado, y cuyo individuo representaba tener de cincuenta a sesenta años de edad y vestía pantalón de pana negro, calzoncillos de punto y camisa de color malva, todo en mal uso.

Madridejos, 21 de Abril de 1929.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.

JO—4017

MÁLAGA—MERCED

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Por virtud del presente edicto se llama al procesado Francisco Gómez Mandly, hijo de Francisco y de Dolores, de diez y nueve años de edad, soltero, natural y vecino de ésta, con domicilio en la calle de los Postigos, número 8, para que inmediatamente se constituya en prisión para cumplir la pena de dos años, once meses y once días, impuesta por sentencia de 8 de Junio de 1928, en la causa 237 de 1927, sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo en la Cárcel de esta ciudad a disposición del Sr. Presidente de esta Audiencia provincial.

Dado en Málaga a 20 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Palomeque.

JO—4018

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Luis Jiménez Heredia, hijo de Luis y de María, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Villanueva de Algaidas, partido de Archidona, provincia de Málaga, vecino que fué de Loja, de ocupación tratante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia provincial de Málaga, para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruyó por el delito de hurto a extinguir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de esta ciudad a disposición de dicha Superioridad, así expresado penado.

Dado en la ciudad de Málaga a 22 de Abril de 1929.—El Secretario, José López.—El Juez, Francisco Manzanares.

JO—4019

OLMEDO

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el sumario que instruyo con el número 9 del corriente año sobre robo de caballerías y evasión de detenidos, se cita, llama y emplaza a un sujeto que se hace llamar Tomás Barrios Sánchez, pero que según parece su verdadero nombre es Miguel, el que va acompañado de una mujer que se llama Bárbara Barrios Sánchez, con la que hace vida marital, citándose también en igual forma a esta mujer, Bárbara Barrios y a otra que solía ir en compañía de aquéllos y que se llama Rafaela Langostera Benítez, amante de Tomás Ramón Aumente Fernández, preso en la cárcel de Nava del Rey a consecuencia de sumario que en dicho Juzgado se sigue también por robo de semovientes, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, para ser oídos en esta causa, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo, tanto a las Autoridades como a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos Tomás Barrios Sánchez y Miguel, Bárbara Barrios Sánchez y Rafaela Langostera Benítez, poniéndolos, caso de ser habidos a mi disposición en concepto de detenidos en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes, consignándose las señas

personales y circunstancias conocidas de los mismos.

El que se hace llamar Tomás Barrios Sánchez es joven, quincallero ambulante de oficio, de estatura regular, color moreno, pelo negro y anillado, con una cicatriz grande en una ceja y viste pantalón de pana color pardo, chaqueta y chaleco también de pana parda a cordoncillo, se cubre con boina y calza botas enterizas, con una chaquetilla azul encima de la otra.

La mujer llamada Bárbara Barrios Sánchez es de veintidós años de edad, soltera, quincallera ambulante y natural de Villanueva (León), y la otra mujer, que se llama Rafaela Langostera Benítez, es también soltera y quincallera ambulante, de treinta y cinco años de edad y natural de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Dado en Olmedo a 20 de Abril de 1929.—El Secretario, Andrés Amo.—El Juez, Félix Buxó Martín.

JO—4021

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Antonio del Moral González, vecino de Santaella, sustraídas el día 15 del actual de la finca de Las Cabezuelas, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una mula roja, de un año, menor de la marca.

Un mulo de igual edad, capa parca, menos de marca, recién castrado; y

Un rucho de dos años, rucho claro, entero, pequeño, todos sin hierro ni señal alguna.

La Rambla, 20 de Abril de 1929.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—4005

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se hace saber que se ha dejado sin efecto las publicadas en la GACETA DE MADRID en 17 del actual y en el Boletín Oficial de esta provincia y en la de Valladolid, llamando a Ramón Aumente Fernández y Tomás Barrios Sánchez, por haber sido detenidos, y se cita, llama y emplaza a un tal Miguel que usa el apellido Sánchez, y a una mujer que iba con él y se hace llamar Bárbara Barrios Sánchez, siendo las señas de Miguel estatura regular, pelo casi negro, cara blanca, larga; ojos castaños oscuros, nariz bien hecha, boca grande, de unos veinte años de edad, sin señales de haberse afeitado.

do nunca, usa dos chaquetas, la de encima de tela azul y la de debajo de pana nueva color aceituna, de cordón, cillo fino, igual el chaleco, y botas enterizas blancas, con fuelles, llevando también alpargatas nuevas con piso de goma, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del plazo de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la causa que se sigue por robo de dos semovientes, con el número 83 de 1928, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos con las seguridades debidas a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Santa María de Nieva a 20 de Abril de 1929.—El Secretario, Pedro M. Núñez.—El Juez, José Labajo.
JO—4022

TORRELAVEGA

Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren perjudicados con el incendio ocurrido en la mañana de hoy en el Archivo general de Protocolos de este Distrito Notarial a cargo del Notario Archivero D. Mariano Muñoz, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración e instruirles de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrelavega a 19 de Abril de 1929.—El Secretario, Julián Argüeso.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.
JO—3890

VALLADOLID—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, sobre robo a Victoria Martínez Carnicer, en el que aparece como denunciada María Moreno Parededo, se cita por medio de la presente cédula a dicha María Moreno Parededo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en mencionado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 20 de Abril de 1929.
JO—4024

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBUÑUELAS

Don Manuel García Ruiz, Juez municipal suplente, en ejercicio, de este pueblo de Albuñuelas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo

proveerse, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales, los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la ciudad de Orgiva.

Dado en Albuñuelas a 24 de Marzo de 1929.—El Juez municipal suplente, Manuel García.—El Secretario habilitado, A. Castillo.
JO—3992

ALCALA DE LOS GAZULES

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas número 11 del año actual, se cita a Manuel Vázquez García, de treinta y tres años de edad, hijo de Vicente y de María, natural de Grove (Pontevedra), para que el día 6 de Mayo próximo, y hora de las doce, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle de Juan María de Castro, para la celebración del correspondiente juicio que contra dicho individuo se sigue, a virtud de denuncia de la Guardia civil de esta ciudad; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Alcalá de los Gazules, 20 de Abril de 1929.—El Secretario suplente, Manuel Sandoval.
JO—3991

CABEZABELLOSA

Según orden del Sr. Juez del partido, se anuncia a concurso libre la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, por término de quince días; los que se crean aptos para desempeñarla, podrán solicitarla en el mencionado plazo, ante dicho Juzgado de partido.

Cabezabellosa (Cáceres), 21 de Abril de 1929.—El Juez municipal, Eloy Rodríguez.
JO—4024 bis

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Modesto Puente, por daños y lesiones, señalado con el número 2.745 de 1928, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1929. El señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mariano Repullés y de Friedrich, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Modesto Puente

Fallo que debo condenar y condeno a Modesto Puente Rodríguez a la pena de cinco pesetas de multa y reprobación, por cada una de las faltas, y pago de las costas del juicio.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Repullés y de Friedrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara." Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara-Visto bueno, el Juez suplente, Mariano Repullés.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio García López, por hurto, señalado con el número 669 del año actual, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Abril de 1929. El señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mariano Repullés y de Friedrich, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio García,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio García López a la pena de quince días de arresto y pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Repullés y de Friedrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 15 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara-Visto bueno, el Juez suplente, Mariano Repullés.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio González, por amenazas señalado con el número 744 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1929. El señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mariano Repullés y de Friedrich, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Julio González,

Fallo que debo condenar y condeno a Julio González a la pena de diez días

de arresto y pago de las costas del juicio.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Repullés y de Fridrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara. Visto bueno, el Juez suplente, Mariano Repullés.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio González, por amenazas, señalado con el número 825 del año actual, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1929. El señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mariano Repullés y de Fridrich, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Julio González,

Fallo que debo condenar y condeno a Julio González a la pena de diez días de arresto, que habrá de cumplir en la prisión, y al pago de las costas del juicio.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Repullés y de Fridrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara. Visto bueno, el Juez suplente, Mariano Repullés.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Martínez, por daños, señalado con el número 296 del año corriente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 17 de Abril de 1929. El señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Mariano Repullés y de Fridrich, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Gregorio Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Martínez a la pena de 25 pesetas de multa, que indemnice a Antonio Carrillo en la cantidad de 30 pesetas y pago de las costas del juicio, y siendo responsable subsidiario, en cuanto al pago de la indemnización, Ramón Solé.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Repullés y de Fridrich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara. Visto bueno, el Juez suplente, Mariano Repullés.

JO—4026

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 87, seguido en este Juzgado contra Teresa Pedro del Valle, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Abril de 1929; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, Teresa Pedro del Valle,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Teresa Pedro del Valle, a la pena de treinta pesetas de multa, que serán ingresadas en la Caja general de Depósitos; a que abone cincuenta pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Teresa Pedro del Valle, expido la presente en Madrid a 17 de Abril de 1929. El Secretario, Dr. G. Doval.

JO—3993

MATALLANA

Don Nicanor Díez Rodríguez, Juez municipal de Matallana (León).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes documentadas, los aspirantes, ante el Juzgado de primera instancia de La Vecilla, conforme a lo establecido por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que este término municipal cuenta con 2.645 habitantes de hecho y 2.778 de derecho, según el censo de población de 31 de Diciembre de 1920.

Dado en Matallana a 23 de Abril de 1929. — El Juez municipal, Nicanor Díez. — El Secretario accidental, (ilegible). JO—4027

NIGÜELAS

D. Justo Robles Gutiérrez, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y debiendo de anunciarse a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Orgiva.

Nigüelas, 5 de Abril de 1929.—El Secretario habilitado, Emilio López.—El Juez municipal, Justo Robles.

JO—3994

TREVELEZ

D. Carlos Mendoza Martín, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse, se anuncian a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Orgiva.

Trevélez, 8 de Abril de 1929.—El Secretario habilitado, Julio Canellón. El Juez municipal, Carlos Mendoza.

JO—3995

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.